

DESARROLLO RURAL Y “RECONVERSIÓN PRODUCTIVA” EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Darío González Posso

Bogotá, mayo - agosto de 2016



Autor: Dario González Posso

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz
Camilo González Posso - Presidente

Observatorio de Cultivos y Cultivadores Declarados Ilícitos –OCDI- Indepaz
Proyecto Fase II Indepaz -OSF
Pedro Arenas García – Director

Otros investigadores del Observatorio

Sandra Bermudez

Henry Salgado

Salomón Majbub

David Curtidor

Cristóbal Castañeda

Diana Paola Valenzuela

^acopy@Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

Diagramación: Carmén Elena Gámez
Impreso en Colombia por OPM Paper Print
Telefono 57-1- 2318564

ISBN 978-958-8397-16-0

INDEPAZ – Calle 62 No. 3b70 Bogota D.C. – telefono 2552672
www.indepaz.org.co



indepaz



La impresión de este libro se realizó gracias al aporte de
FOS Fondo Sueco - Noruego de Cooperación con la
Sociedad Civil Colombiana.

PRESENTACIÓN

Las dos “Guerras del Opio” y la derrota de China, que la obligó a aceptar las normas para el comercio británico del opio cultivado en la India, hacen parte del designio de los más fuertes poderes imperiales de imponer a otros Estados y pueblos sus intereses económicos y políticos. Pero si en el siglo XIX tales guerras estaban orientadas a imponer el comercio de estas “drogas”, irónicamente en los tiempos presentes la llamada “guerra de las drogas” está basada en el supuesto propósito de impedirlo. Pero esta nueva guerra también agrava conflictos y condiciones de exclusión de poblaciones nativas, so pretexto ahora de “eliminar las drogas del planeta”, cuando la ilegalidad en realidad determina la continuidad del negocio y los descomunales lucros de grandes mafias criminales y violentas.

Con la prohibición de “las drogas”, desde la Organización de las Naciones Unidas se propició, además, un entramado de instituciones, legislaciones y burocracias, que aún hoy dicen mantener el fementido propósito de solucionar este “problema” y “librar a las nuevas generaciones” del flagelo de productos que alteran la conciencia. Mientras tanto, los cultivos declarados ilícitos continúan como fuente de ingresos para muchas comunidades rurales en más de cuarenta países, incluido Colombia.

Políticas económicas que desalojan a los campesinos de sus tierras han ido aparejadas en Colombia con las campañas de erradicación forzada. La mayoría de las decisiones en la llamada “política de drogas” han sido ejecutadas por policías, militares, fiscales y jueces, con base en legislaciones que desconocen las diferencias entre quienes se lucran realmente del mercado del narcotráfico (y corrompen las instituciones del Estado) y quienes subsisten con la agricultura de coca, amapola y marihuana.

Pero el mercado global y la liberalización de las economías nacionales empiezan a abrir opciones legales, por ejemplo en casos como la utilización de la marihuana para fines médicos. La industria farmacéutica viene

apropiándose de dichas posibilidades, surgidas de la presión del movimiento pro reformas basado en el ejercicio de libertades y en los derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad. También los usos recreativos y modernos de sustancias y plantas empiezan a ser reconocidos. Ahora es lícito desde fumar marihuana en un parque de California o Uruguay, hasta masticar hoja de coca en Bolivia.

En Colombia, la lucha por la construcción de la paz aporta una perspectiva de derechos humanos para el diseño de una nueva visión en las políticas de drogas. Sin embargo, la llamada “guerra contra las drogas” continúa concentrada en Colombia en especial contra los pequeños cultivadores (el eslabón más débil de la cadena); lo cual hace difícil aún que los derechos de estos campesinos, indígenas o afrodescendiente, sean respetados y garantizados.

Darío González Posso, reconocido estudioso de las propuestas campesinas, aporta como insumo de discusión este documento, centrado en el asunto del DESARROLLO RURAL, regional y territorial. En tal contexto, hace algunas referencias sobre aspectos relacionados con las “políticas de drogas” y los Acuerdos de Paz de La Habana, que son materia central de otras publicaciones del Observatorio de cultivos y cultivadores declarados ilícitos – Indepaz.

El mencionado Observatorio, con el apoyo de la Open Society Foundations, ha seguido de cerca las discusiones y planteamientos de funcionarios oficiales, que promueven el ideal de un “postconflicto”, al tiempo que se anuncian y realizan nuevas campañas de erradicación forzada y represión violenta; en respuesta a lo cual, los pequeños agricultores se organizan para defender unos criterios de participación y soluciones concertadas. Al mismo tiempo, el conjunto del movimiento campesino y de los Pueblos étnicos persiste en la lucha por la solución democrática del problema agrario, con el fortalecimiento de la vía campesina del desarrollo rural, como se plantea en las agendas de los movimientos sociales, con base en la defensa de sus territorios y de sus derechos.

Pedro José Arenas García
Coordinador OCDI GLOBAL-INDEPAZ

CONTENIDO

POST DATA Y AGRADECIMIENTOS	7
1. RESUMEN:	
OBJETIVO, ENFOQUE CONCEPTUAL, IDEAS BÁSICAS, ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA	7
2. DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO	11
Desarrollo rural y “reconversión productiva”	11
La “secuencia adecuada”	11
Y no es necesario inventar nada	10
En diálogo con los acuerdos de La Habana	15
Un enfoque de garantía de los derechos	17
¿Es posible <i>una</i> propuesta “técnica”?	19
3. EL “DESARROLLO ENDÓGENO”	21
4.DIMENSIONES CULTURALES, ESPIRITUALES Y AUTONOMÍAS SOLIDARIAS	23
5.ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA PAZ	25
“Hacer un nuevo mapa basado en la realidad”	25
Desarrollo regional, control social del territorio y soberanía alimentaria	26
Algunas figuras de autonomías solidarias	28
El “modelo de desarrollo económico y social” y el ordenamiento ambiental	30
La “paz territorial” en la estrategia gubernamental	32

6. EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS	35
Dificultades y aspectos progresivos	35
Experiencias en: Cauca, Putumayo, Caquetá	36
El Programa “ <i>Sí se puede</i> ” de Tumaco	37
Entrevista con el ex - Coordinador general del Programa “ <i>Sí se puede</i> ”	38
Entrevistas con líderes comunitarios de Tumaco	40
7.DESARROLLO RURAL E INTEGRACIÓN REGIONAL	43
El Programa de Democracia y Paz del Magdalena Medio	43
El caso de Bogotá, Distrito Capital	46
El Cauca: El intento de la Provincia de la montaña y la Paz territorial	49
SUGERENCIAS DE SEGUIMIENTO	53
ANEXO: AGRICULTURAS PARA LA VIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	55
REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS	59

POST DATA Y AGRADECIMIENTOS

Los trabajos de campo y de revisión documental, que dan base al presente informe, fueron realizados en un periodo, de mayo a agosto de 2016, anterior a la firma por el Gobierno y las Farc del Acuerdo para la terminación del conflicto armado, que no fue refrendado en el Plebiscito del 2 de octubre, lo cual condujo en el mes de noviembre a la introducción de un conjunto de modificaciones, para satisfacer exigencias de los opositores a los acuerdos. Por ejemplo: para que no queden dudas sobre la defensa del “modelo” económico y social imperante, el nuevo Acuerdo menciona la “agroindustria” y el “turismo” como parte de los “modelos” para el desarrollo del campo; plantea que “Nada de lo establecido en el acuerdo debe afectar el derecho constitucional de la propiedad privada” (de la gran propiedad, se entiende); incorpora, de manera explícita que el Estado no renuncia a la erradicación forzada, inclusive mediante la aspersión con sustancias químicas, como posible instrumento “para garantizar -dice-, la erradicación de los cultivos de uso ilícito”.

Sin embargo, el documento que el lector tiene en sus manos, no fue objeto de mayores ajustes o “actualizaciones” de última hora, porque no es su propósito el análisis de tales acuerdos. Además, porque tal análisis es abordado en artículos recientes de varios autores del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz, incluido el autor de este informe, y en las sucesivas sesiones de la Cátedra de este instituto sobre el fin del conflicto armado (Véase www.indepaz.org.co).

Este informe está inscrito en una perspectiva de largo plazo sobre el desarrollo territorial para la construcción de la paz. Pero es básicamente un insumo de trabajo, que no pretende agotar los temas, ni enuncia conclusiones definitivas.

Se benefició de la discusión en el OCDI - Indepaz, a cuyos participantes agradece sus aportes; así como a los técnicos y dirigentes de comunidades, entrevistados durante el trabajo de campo.

Bogotá, 22 de noviembre de 2016

Darío González Posso: Miembro del “Observatorio de cultivos declarados ilícitos” OCDI – Indepaz (Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz). Activista del movimiento por la paz. Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional (Escuela Superior de Administración Pública). Ingeniero Agrónomo, Calificado en industrias (Universidad del Tolima). Consultor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, en proyectos de seguridad alimentaria (1993 – 1997). Participante en procesos de concertación y formulación de políticas públicas del Distrito Capital (2004 – 2012): ruralidad, seguridad alimentaria, descentralización, cultura, recreación y deporte.

1. RESUMEN: OBJETIVO, ENFOQUE CONCEPTUAL, IDEAS BÁSICAS, ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA

El presente informe de trabajo tiene como *objetivo* participar en una discusión propuesta en el OCDI sobre el desarrollo rural y la “reconversión productiva” de fincas con cultivos declarados ilícitos, en la perspectiva de la construcción de la paz. Con tal propósito, hace énfasis en criterios y principios. Como alternativas posibles de *acción inmediata*, destaca en primer término las *agendas* de los movimientos sociales y étnicos, se apoya en “lecciones aprendidas” y en ejemplos de experiencias o de intentos de construcción regional. Al final, presenta tareas o “*sugerencias de seguimiento*”.

El *enfoque* del cual parte, reconoce un valor determinante a los *sujetos* y a las dimensiones culturales y espirituales, verbigracia: *la no violencia, el respeto por la vida y la solidaridad*, consideradas fundamentos esenciales de la convivencia y la paz; reitera, por tanto, la importancia de las *autonomías solidarias* en el ordenamiento territorial para la paz (de las cuales da apenas algunos ejemplos centrados en el entorno rural). Se ubica en el ámbito de la defensa de los Derechos Humanos; así, por ejemplo, hace mención al concepto de “secuencia adecuada” según el cual antes que de “sustitución” de cultivos declarados ilícitos se tendría que hablar en primer término de restitución y garantía de los derechos. Reivindica este enfoque la igualdad de géneros y la no discriminación de las mujeres.

Es posible destacar en este documento tres *ideas básicas*:

- La *construcción de la paz*, en esencia, está en manos de la sociedad civil, de los Pueblos; reside en gran medida en sus *autonomías solidarias* emancipadas del autoritarismo, la corrupción y la burocracia. Lo cual no niega las responsabilidades del Estado.
- Sigue pendiente en el país un *ordenamiento territorial para la paz* -basado en la construcción de *provincias y regiones* y en tales *autonomías*-, que sirva de *marco* a la solución del problema agrario (entre otros). Problema que está en el origen del conflicto armado.

- En la perspectiva de la solución democrática del problema agrario y de la construcción de la paz, es indispensable el fortalecimiento de la vía campesina en el desarrollo rural; mediante la defensa y protección de las economías familiares, de campesinos, indígenas y afrodescendientes; base esencial de la soberanía alimentaria del país; con derechos efectivos a la tierra y al territorio.

Un **antecedente** central de este trabajo es el informe *Vicios Penales* (Arenas y González 2015); donde se propone como norte la oposición al *prohibicionismo* derivado de la llamada “guerra contra las drogas”, cuyo fracaso hoy es evidente.

Como **metodología**, se realizó una revisión documental (véase: “Referencias documentales y bibliográficas”) y, en especial, un trabajo de campo mediante viajes, participación en eventos y entrevistas con técnicos y dirigentes comunitarios que intervienen en planeación territorial en zonas rurales.

2. DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO...

Desarrollo rural y “reconversión productiva”

Para empezar, debemos preguntarnos ¿De qué estamos hablando, cuando hablamos de desarrollo rural y de “*Reconversión productiva*”? ¿Se trata apenas del *desarrollo* económico, o de la transformación “*económica*” o técnica, de fincas familiares campesinas, indígenas, o de afrodescendientes, con coca, amapola o marihuana, hacia unidades productivas sin tales plantas?

Digámoslo de entrada: Desde la perspectiva de este informe, no son satisfactorios los conceptos de “desarrollo” y “reconversión productiva”, si están concebidos apenas como procesos económicos o técnicos. Además, no espere el lector en estas notas la propuesta de un “Modelo” de finca campesina, para la “reconversión” sin coca; tampoco un menú de modelos “listos y a la medida”. Pero sí, algunos criterios, principios y enfoques, orientadores de *políticas*, programas, proyectos y planes.

Principios esenciales son, sin duda, los Derechos Humanos. Como ya se mencionó, antes que de “sustitución” de cultivos declarados ilícitos se tendría que hablar de restitución de los derechos, que debe garantizar el Estado de manera incondicional, en cumplimiento de sus deberes como Estado Social de Derecho. Así mismo, se deberían tomar en serio los valores culturales de las gentes, entre ellos sus *identidades territoriales y regionales*; con acciones que sean funcionales a tales valores y criterios.

La “secuencia adecuada”

Esto significa que habría mejores condiciones para reducir estos cultivos si se garantiza primero de manera efectiva a las comunidades sus derechos -políticos, económicos, sociales y culturales-, estableciéndose así lo que se denomina una secuencia adecuada o apropiada.

Incluso desde Naciones Unidas se ha hablado de un “*desarrollo alternativo preventivo*”, centrado en “la sostenibilidad y el carácter integral de la mejora de los medios de vida de la población” (Naciones Unidas, 2014).

Los representantes convocados en Lima para la *Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Desarrollo Alternativo*, del 16 de noviembre de 2012, declararon que “Al formular programas de desarrollo alternativo, los Estados deberían velar por la *secuencia apropiada* y coordinada de los planes de desarrollo; al respecto, deberían tenerse en cuenta las cuestiones relativas al establecimiento de acuerdos y asociaciones viables de colaboración con los pequeños productores, las condiciones climáticas favorables, el firme apoyo político y el acceso suficiente a los mercados”.

“Con el transcurso del tiempo –dice Coletta Youngers, Asesora Principal de WOLA,¹ el concepto de desarrollo alternativo ha evolucionado para comprender un enfoque integral orientado a mejorar las oportunidades de ingreso y la calidad de vida en general de los agricultores pobres. El concepto de “*adecuada secuencia*” también se ha arraigado entre las agencias donantes clave; en otras palabras, antes de la eliminación de los cultivos orientados a los mercados ilegales, deben existir alternativas económicas viables” (Youngers, 2012).

De lo anterior también se desprende –pensamos–, que los *indicadores* prioritarios no pueden ser los de “hectáreas erradicadas” o “matas de coca arrancadas”, sino los de mejoramiento del *bienestar*, del *buen vivir* y de la *calidad de vida*, de TODA la población de un territorio, tenga o no cultivos de coca y otras plantas. En este sentido, los indicadores deben ser el resultado de la aplicación estratégica de un plan integral que abarque múltiples dimensiones, territoriales, sociales, económicas, ambientales, entre otras.

Y no es necesario inventar nada...

Es preciso aprender de las mejores experiencias de la gente y apoyar lo que han propuesto, o han hecho, las organizaciones sociales y étnicas. Varias de estas organizaciones y diferentes eventos representativos, así como instancias de movilización y concertación social, nacionales y regionales, han enunciado criterios de planes y programas con enfoque social y territorial, dirigidos a resolver necesidades básicas de salud, vivienda, educación, soberanía alimentaria, orientados a toda la población y no sólo a quienes tienen cultivos declarados “ilícitos”. En los Acuerdos de La Habana también se incluye un enfoque similar en los Programas de Desarrollo con enfoque Territorial (PDET), a ser concertados con las comunidades, con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto o con mayor presencia de economías ilícitas (Punto 1 de los Acuerdos).

Como un criterio central, las *agendas* de los movimientos populares insisten –por ejemplo–, en construir propuestas *de sustitución, voluntaria y gradual... con coca*; si ella está presente y mientras crecen y producen los nuevos cultivos introducidos. Esto significa, sin duda, una oposición a la *erradicación previa* (“voluntaria” o forzada) como condición para acceder a los programas y eventuales subsidios del Gobierno.

¹ The Washington Office on Latin America — WOLA.

Desde su primera versión, los Acuerdos de la Habana convocan a las comunidades a la sustitución voluntaria. No obstante, es necesario anotar, no excluyen la erradicación forzada. Dicen: “En los casos en los que no haya acuerdo con las comunidades, el Gobierno procederá a la erradicación de los cultivos de uso ilícito, priorizando la erradicación manual donde sea posible, teniendo en cuenta el respeto por los derechos humanos, el medio ambiente y el buen vivir. Las FARC-EP consideran que en cualquier caso en que haya erradicación esta debe ser manual” (agosto, 2016). En el nuevo Acuerdo a esto se agrega, ahora de manera explícita: “El Gobierno, de no ser posible la sustitución, no renuncia a los instrumentos que crea más efectivos, *incluyendo la aspersión*, para garantizar la erradicación de los cultivos de uso ilícito” (noviembre, 2016).

El *Pliego Unificado* de la “Cumbre agraria, campesina, indígena, afrodescendiente y Popular” exige de manera taxativa la *suspensión de las erradicaciones forzadas manuales y el no reinicio de las fumigaciones aéreas o terrestres* (Cumbre, 2016).

Además, los movimientos y organizaciones sociales han propuesto lo que denominan *sustitución del ingreso*: Más que una sustitución de la coca por otro tipo de cultivos, cacao, café, yuca, plátano, o por ganado, se trataría de la sustitución de la fuente actual de sus ingresos por otra que eleve su remuneración y que mejore sus condiciones de vida (Ascamcat, 2013).

La “Constituyente nacional de campesinos cultivadores de coca, amapola y marihuana” -en la cual participamos como ponentes en nombre del OCDI-, realizada en Mocoa, Putumayo, en julio de 2015, con más de 700 delegados de 17 departamentos del país, incluyó en su “Mandato” una buena *síntesis* de los planteamientos de los movimientos sociales:

“La *sustitución del ingreso* derivado de los usos ilícitos de los cultivos de coca, marihuana y amapola debe ser estructural, gradual, voluntaria, concertada entre las comunidades campesinas, étnicas y populares y el Estado, teniendo en cuenta los tiempos de transición y adaptación de las comunidades”.

“El proceso de sustitución o reducción solo se iniciará *cuando el cultivador, trabajador, recolector, empiece a percibir ingresos estables* para su economía familiar”.

“El Estado garantizará el proceso de sustitución con condiciones de *vida digna* así como los *derechos fundamentales* de las comunidades campesinas, étnicas y populares en cuanto a salud, educación, vivienda, servicios públicos, recreación, deporte, cultura e infraestructura vial. Este estará acompañado de un proceso de cuidado del medio ambiente y cualquier forma de vida”.

“Se fortalecerán las formas de ordenamiento territorial de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes (Zonas

de Reserva Campesina - ZRC, resguardos indígenas, Consejos comunitarios) y otras formas de ordenamiento territorial no reconocidas -territorios interétnicos, territorios interculturales y agroalimentarios-, en los que se implementarán planes de desarrollo alternativo con un enfoque agroecológico y de soberanía alimentaria y nutricional”.

“Como medida para controlar la siembra y producción de cultivos de coca, marihuana y amapola, las comunidades campesinas nos comprometemos a reactivar los cultivos de *pancoger* que garanticen nuestra soberanía alimentaria”.

“El Estado debe garantizar la *descriminalización* de los cultivadores y pequeños productores de los cultivos de coca, marihuana y amapola”.

La “reconversión productiva”, desde esta perspectiva, no es sinónimo de “erradicación” o de “sustitución” de unos cultivos declarados “ilícitos” por otros “lícitos”, aunque tal sustitución no se excluya como posibilidad... pero gradual y subordinada siempre a la voluntad, a la decisión libre de la gente.

Los resultados de políticas de “*desarrollo rural*” emprendidas en el país también muestran que las acciones comunitarias e institucionales en el sentido de transformaciones productivas y sociales, para que tengan algún grado de eficacia, deben abarcar al conjunto de las unidades familiares presentes en un territorio compartido y no limitarse a aquellas fincas con los mencionados cultivos.

En lo económico, muchos analistas indican la *agregación de valor* en finca, o en la vereda, como condición de éxito, de cualquier proyecto de “reconversión productiva” con sustitución de cultivos. Sin embargo, esto no basta ni es posible en todas las circunstancias. Además, la hoja de coca (o la marihuana o la amapola) también puede ser procesada como alimento y para otros usos industriales, o medicinales.

La producción de hoja de coca para usos ancestrales, como el *mambeo*, es marginal en nuestro país. Lo mismo aún su transformación para usos alimentarios o medicinales, pero para estos usos es muy importante en perspectiva, así como otras plantas como la marihuana, que ahora se “legaliza” para fines médicos (siempre y cuando los poderosos de siempre no se apropien de estas alternativas de producción para su lucro excluyente).

Las acciones de desarrollo pueden tener mayor alcance si parten de un enfoque de ordenamiento territorial y de articulación local y regional. Mejor aún si consideran incluso la creación de *Provincias*, como está previsto en la Constitución Política de Colombia (art. 286); lo cual puede ser una idea *estratégica* en el ordenamiento territorial para la paz, como se plantea en el intento (aunque en este momento aparentemente aplazado) de la “*Provincia hacia la Paz Territorial*”, basada en la asociación de

municipios de la montaña en el Oriente del Departamento del Cauca, sobre lo cual se trata en este texto más adelante.

En diálogo con los acuerdos de La Habana

Otros documentos del OCDI, analizan en extenso los acuerdos de La Habana, la articulación del tema de los cultivos declarados ilícitos (Punto 4) con la “Reforma Rural Integral” y las propuestas de instancias sociales como la Cumbre Agraria, la MIA y Mesas Regionales (González C, 2016). Por tanto, nos limitamos aquí a destacar lo siguiente:

En las fases de implementación y puesta en práctica de acuerdos del Gobierno con las insurgencias, así como en cualquier otra circunstancia, es esencial respetar o restituir los derechos territoriales de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes; garantizar, de manera real y no meramente simbólica, la “concertación” con las comunidades y su “participación” (previstas en las negociaciones de La Habana como criterio rector); así como cumplir de manera sincera con la *Consulta previa*, reconocida en los territorios indígenas y de afrodescendientes; que son normas básicas vigentes para decidir lo que se puede, o se debe hacer, en estos territorios. Es deseable que también se establezca esta figura en territorios campesinos y en eventuales territorios interétnicos e interculturales.

Es posible incluso que existan o que surjan, desde las comunidades campesinas y los pueblos étnicos, salvedades legítimas sobre contenidos o sobre el desarrollo de los mencionados acuerdos en los territorios, o en relación con cualquier otra política pública. Estos no son problemas menores, como tampoco lo son las preocupaciones de pueblos indígenas sobre el respeto de su Jurisdicción Especial, o de la “*Consulta previa*” en territorios indígenas y en Consejos Comunitarios de afrodescendientes.

En tal sentido, deben *prevalecer* los derechos reconocidos y no suficientemente garantizados de estos Pueblos, así como las *agendas* autónomas de las organizaciones y movimientos sociales, populares, campesinos y étnicos, que luchan desde tiempos inmemoriales por sus reivindicaciones históricas. Luchas que han conducido muchas veces a acuerdos con los sucesivos gobiernos... que estos no cumplen (lo cual es motivo legítimo para la desconfianza).

También hemos dicho que “Es necesario ver en conjunto los acuerdos de La Habana en materia de tierras y de cultivos de uso ilícito y aquellas que vienen formulando las organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes en movilizaciones de impacto nacional o en escenarios regionales. A la hora de la implementación de los acuerdos o frente a las iniciativas desde el gobierno de sustitución de cultivos, lo decisivo sólo puede surgir en la interrelación y concertación con las comunidades en cada región o territorio. Así que la política a implementar no es la letra de los acuerdos entre la guerrilla y el gobierno sino el resultado de un proceso superior que tiene la oportunidad de tener mayor alcance en el post acuerdo” (González C, 2016).

Por supuesto, se debe saludar y apoyar los acuerdos de solución negociada entre el Gobierno nacional y fuerzas insurgentes. Es la hora de la terminación de la guerra y de garantizar las condiciones para la acción política sin armas y con efectivas garantías democráticas para la participación; lo cual constituye sin duda el propósito final de tales acuerdos.

Por su parte, los movimientos sociales y étnicos exigen el fin de la represión y de la criminalización de la protesta. La construcción de la paz, en su sentido más amplio y como *derecho y deber* (Art. 22, Constitución Política), compromete y obliga no sólo al Estado y a las organizaciones insurgentes... y no demanda apenas la terminación de la guerra.

Es evidente que hay en la sociedad más *sujetos* activos y autónomos. A la “terminación del conflicto armado” puede y debe seguir una profundización de los conflictos y de las luchas que existen y persisten, de vieja data, en nuestra sociedad, entre otras causas, por la ausencia de equidad y justicia social, dignidad y soberanía nacional, democracia, derechos y libertades políticas plenas.

En consonancia con el Punto 2 de los Acuerdos de La Habana (“Participación política: Apertura democrática para construir la paz”), es indispensable ampliar la democracia en Colombia para permitir a los movimientos, partidos y nuevas fuerzas participar en los distintos espacios de la lucha social y política, sin que sean estigmatizados y perseguidos. El objetivo es eliminar la violencia de la política y de la acción social.

Pero los “tratados de paz” o acuerdos para la terminación de la guerra, entre el Estado y fuerzas insurgentes, no aseguran por sí solos la solución de los problemas sociales y políticos. Las luchas políticas y sociales tienen existencia antes, durante... y después de los enfrentamientos armados. Puede terminar el conflicto armado, pero los conflictos políticos y sociales no terminan.

Además -como enuncia al inicio este documento y desarrolla más adelante-, sigue pendiente en el país un *ordenamiento territorial para la paz* que sirvan de *marco* a la solución del problema agrario (entre otros). Problema que está en el origen del conflicto armado y que hace parte de “las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio”, como reconocen los Acuerdos de La Habana (Punto 1).

Los Acuerdos de La Habana (agosto y noviembre, 2016) establecen compromisos a las Farc. Pero también al Estado. En relación con el Punto 4 “Solución al problema de las drogas ilícitas”, se destacan:

- El compromiso del Gobierno Nacional “de intensificar y enfrentar de manera decidida **la lucha contra la corrupción en las instituciones** causada por el problema de las drogas ilícitas, y de liderar un proceso nacional eficaz para romper de manera definitiva cualquier tipo de relación de este flagelo con los diferentes ámbitos de la vida pública”.
- El compromiso de las Farc de “poner fin a cualquier relación, que en función de la rebelión, se hubiese presentado con este fenómeno”.

Por supuesto, no sólo las instituciones, también ciertos gremios económicos privados y dirigentes políticos han sido contaminados por los fenómenos del narcotráfico y del paramilitarismo, y muchas veces son directos agentes de este, lo cual no es un secreto.

La lucha contra la corrupción en las instituciones del Estado y contra el paramilitarismo es decisiva, para la construcción de la paz y de condiciones democráticas en el país. El Punto 3 incluye el acuerdo sobre “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres...”; contempla “medidas para el esclarecimiento” del fenómeno del paramilitarismo y la persecución de conductas que amenacen la construcción de la paz; y prevé acciones para contener el paramilitarismo y “sus redes de apoyo” en la política. La continuidad del paramilitarismo es la mayor amenaza para la paz. Junto con el combate a la corrupción, es una obligación del Estado —con o sin acuerdos con las guerrillas—, esclarecer los vínculos de políticos, militares y empresarios con los paramilitares, así como proceder a llevar a juicio a los autores, intelectuales y materiales, de crímenes aún impunes.

Un enfoque de garantía de los derechos

En las políticas públicas participativas (que superen la forma tradicional, autoritaria y tecnocrática) es indispensable un enfoque de respeto y garantía efectiva de los Derechos Humanos, no su mera invocación como “un saludito a la bandera”.

Asume este enfoque el reconocimiento de la *dignidad de la persona humana*, fuente moral donde se nutren los contenidos de los *Derechos Humanos* (Habermas, 2010), cuya garantía efectiva es concebida como el fundamento ético de la democracia y de la legitimidad del Estado.

No sobra recordar: la Dignidad Humana, tiene un lugar preminente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; es un valor central en la Constitución Política de Colombia. El filósofo alemán Immanuel Kant, en la segunda versión del imperativo categórico, lo destaca así: “Obra de tal manera que la humanidad en ti y en los otros no sea nunca un medio sino siempre el fin más elevado”.

Por supuesto, la lucha por los derechos humanos no se desarrolla al margen de la lucha por superar las condiciones políticas, sociales y económicas imperantes; es esencial la construcción y fortalecimiento de los *sujetos autónomos* del ejercicio de estos derechos y de la lucha por la superación de tales condiciones.

La igualdad de género y la no discriminación, son asuntos esenciales de derechos humanos, que hacen parte del bloque de constitucionalidad del Estado Colombiano (a partir de las leyes que ratifican la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW 1979 y la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la

violencia contra la mujer, Belem do Pará, 1994, entre otras). El enfoque de género demanda condiciones de igualdad y no discriminación en las políticas públicas de desarrollo rural. Esto obliga al Estado colombiano a adoptar medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a tales políticas, de modo que se eliminen las condiciones sociales e institucionales que favorecen la desigualdad y discriminación hacia las mujeres y que se garantice el ejercicio efectivo de sus derechos. Acciones como el acceso a la propiedad de la tierra en condiciones de igualdad, a proyectos productivos que incluyan servicios técnicos y formación, además de condiciones adecuadas de financiación, son algunos de los ejemplos de este tipo de políticas. Las cuales deberán contemplar: la diversidad étnica, étnica y cultural de las mujeres colombianas, así como los riesgos específicos que enfrentan las mujeres por el hecho de serlo, en relación con su vida, su integridad, su seguridad y su libertad de movimiento, entre otros, e integrar acciones para prevenir, sancionar y erradicar estas formas de violencia.

En el caso particular de las economías familiares relacionadas con plantas declaradas “ilícitas”, el enfoque de derechos significa, entre otros aspectos:

- Los deberes del Estado en Derechos Humanos *prevalecen* sobre las “obligaciones” internacionales en “drogas” (Uprimny, 2013).
- El pequeño cultivador de coca, marihuana y amapola -y todos aquellos enumerados en la definición de “población de interés” en el Informe Vicios Penales (Arenas y González, 2015), así como el usuario de “drogas”, no pueden ser considerados como “delincuentes” o “criminales”, sino como personas titulares de derechos que deben ser respetados (Uprimny, 2013).
- Garantía de los derechos étnicos. Cuando se configuren los elementos que permitan concluir que un caso pertenece a la jurisdicción indígena, debe ser efectivamente trasladado a tal jurisdicción, incluso en los casos relacionados con la “política de drogas” (Arenas y Gonzáles, 2015).

Un escenario ideal sería la abolición del prohibicionismo;² objetivo quizás no alcanzable en lo inmediato (punto no abordado en los Acuerdos de La Habana y que tampoco se podía esperar que lo hicieran). Pero, en tal dirección y sin perder el norte, es preciso propender hoy por alternativas intermedias o transicionales, como las planteadas en las agendas sociales

2 El prohibicionismo está caracterizado por el uso del derecho penal como herramienta fundamental en la lucha contra todas las fases de la producción y del mercado de drogas o sustancias prohibidas y en algunos casos también contra el consumo (Uprimny, 2013). En Colombia está permitida la “dosis personal”; sin embargo, ha habido intentos de regresar a la represión y la penalización (durante el Gobierno de Álvaro Uribe, por ejemplo).

y, en especial, la despenalización o descriminalización de los pequeños productores de la coca, la amapola y la marihuana (economías familiares y de subsistencia, en la acepción de la “población de interés” adoptada en el Informe Vicios Penales).

Esta “*población de interés*” comprende mucho más que los “pequeños agricultores” vinculados con cultivos declarados ilícitos, en relación con los cuales y en virtud de los Acuerdos de La Habana (punto 4.1.3.4. Tratamiento Penal Diferencial), “el Gobierno se compromete” a tramitar *la renuncia de la acción penal o de la extinción de la sanción*, bajo la condición de que estos agricultores renuncien a *cultivar o mantener* dichos cultivos.

Tal población –que es susceptible de ser beneficiada incluso mediante recursos y figuras ya existentes en la normatividad colombiana, como el “Principio de Oportunidad”-, dice el Informe Vicios Penales, “está conformada por las personas que cultivan, cuidan y conservan plantíos de coca, amapola y marihuana, bien sea usando su propio predio, alquilando la tierra o empleando terrenos baldíos para ello, pero también por aquellas personas que intervienen en el ámbito de la producción como trabajadores agrícolas, recolectores, obreros en el proceso de transformación de la hoja en pasta base, mujeres que prestan sus servicios de preparación de alimentos y otras labores domésticas y pequeños transportistas. Se trata de actores que participan en el escenario de la producción y de relaciones locales de mercado como sujetos de economías de subsistencia, comúnmente definidas como economías familiares, propias de campesinos, indígenas y afros, en su mayoría en condiciones de pobreza y de vulnerabilidad. Todos ellos son objeto de sanción penal como consecuencia de dichas actividades en aplicación de la Ley 30 de 1986 o Estatuto Nacional de Estupefacientes y del Código Penal que los tipifica como delinquentes y los condena a penas desproporcionadas” (Arenas y González, 2015).

En tal Informe, las razones para dar a esta población un tratamiento diferente a la aplicación de la ley penal son planteadas así:

¿Existe cabida al planteamiento de que hay ausencia de responsabilidad Penal en los casos en donde las personas que, mediante el influjo de la Fuerza o coacción Moral, decidan cometer los injustos prescritos en los Artículos: 375, 376, 377 y 382 del Código Penal Colombiano? (...) Artículo 32 Código Penal: Ausencia de responsabilidad. “No habrá lugar a responsabilidad penal cuando: (...) 8. Se obre bajo insuperable coacción ajena”. Y se agrega, en relación con la fuerza como vicio del consentimiento: *Hay la fuerza o coacción física que se ejerce sobre el cuerpo de quien la sufre: como aquella donde quien inflige la fuerza, guía la mano de quien la sufre hasta causar la muerte a alguien, y la Fuerza Moral, que ataca la psiquis de la persona producto de una amenaza de sufrir un daño (la intimidación). En ambos casos esta fuerza debe ser insuperable. Nos interesa que se reconozca el peso de la Fuerza Moral sobre quienes son obligados por las circunstancias, tales como el abandono del Estado, la falta de*

presencia institucional, la carencia de oportunidades, la falta de acceso a mercados lícitos, la incapacidad material para dotarse de condiciones propias de una vida digna a través de actividades lícitas debido al contexto y al influjo de actores ilegales, entre otros.

¿Es posible una propuesta “técnica”?

Las dimensiones de la conciencia y de la subjetividad humana son imprescindibles. La llamada “reconversión productiva”, en consecuencia, así como cualquier otra empresa humana, no podría ni debería ser pensada solamente por sus componentes técnicos o económicos, ni principalmente por tales componentes.

Por otra parte ¿Puede haber UNA propuesta técnica? ¿Es posible un modelo “estándar”? Son posibles muchas y diversas propuestas técnicas... pero seguramente el camino no es la “*transferencia de tecnología*” (que se enseña a menudo en las escuelas de agronomía y en otras, o se proclama desde algunas instituciones y políticas públicas). También, por esto, a veces generan muy poca confianza los “Modelos” para ser replicados por “la fuerza del ejemplo”.

Es imprescindible saber y respetar qué quiere hacer la gente en SU territorio, con SU territorio, con su vida y con los espacios de su vida. Esto implica el diálogo con las poblaciones y seguramente con “técnicos” o promotores en las localidades ¿Cuáles serían los presupuestos culturales de este, o de cualquier cambio? ¿Es posible el cambio sin partir de las dimensiones espirituales y culturales? ¿Qué quiere, qué piensa la gente, cuáles son sus valores? Incluso: ¿Qué concluye la misma gente que es necesario cambiar en las costumbres y valores?

3. EL “DESARROLLO ENDÓGENO”

Colombia, como otros países de América Latina, ha conocido diversas concepciones sobre la llamada “Planificación para el desarrollo”. Entre ellas: Desarrollo integrado de cuencas hidrográficas, Polos de desarrollo, Desarrollo Rural Integrado.

“Pero las propuestas siempre han provenido *“desde arriba”* (Estado central, organismos de planificación nacionales o supranacionales), incluso en aquellos modelos que otorgaban mayor protagonismo a la comunidad. Por otro lado, la planificación estatal no siempre ha tenido como propósito principal el desarrollo de las regiones, sino el crecimiento económico del Estado” (Sáenz, 1999).

De manera más reciente han surgido otras propuestas sobre el “desarrollo”, como *desarrollo regional y/o endógeno, desarrollo a escala humana, desarrollo sustentable y desarrollo agropolitano*. Estas relativamente nuevas concepciones insisten en el inicio desde lo local, es decir *“desde abajo”*. No haremos aquí una descripción de cada una de ellas, pues son conocidas.

Nos detendremos apenas en el concepto de “desarrollo endógeno”, que ha ganado ahora alguna fuerza en políticas públicas con enfoques “territoriales”, o en algunos proyectos con iniciativa de instituciones del Estado y con apoyo de la cooperación internacional, que incluyen “prácticas participativas” desde lo local. Véase, por ejemplo, el “Programa de Desarrollo Rural para la Micro región del Alto Patía” (Contrato 122-04, Incoder - Corpoica), cuyo *Objetivo General* incluye:

- Identificar y caracterizar el Alto Patía como área de desarrollo rural, formular el programa de desarrollo rural y el proyecto estratégico agroambiental.
- Elaborar el esquema organizativo e institucional para su gestión e implementación.
- Desarrollar el componente de ciencia y tecnología a través de la granja silvopastoril de Taminango.

En su Marco Conceptual afirma: “Creemos en el desarrollo humano, endógeno y sostenible”. Pero ¿Qué es desarrollo endógeno?

Dice Sergio Boisier, uno de los teóricos destacados de estos conceptos: “La endogeneidad debe entenderse como una creciente capacidad territorial para optar por estilos de desarrollo propios y para poner en uso instrumentos de política adecuados a tales estilos” (Boisier, 2003). Según este autor, el concepto de endogeneidad comprende cuatro planos sociales que interactúan: 1. La capacidad territorial para optar por estilos de desarrollo propios, lo cual se asocia a la descentralización, 2. La capacidad del territorio para apropiarse de una parte creciente del excedente económico generado allí para ser reinvertido in situ, 3. La capacidad del territorio para generar sus propios impulsos de cambio tecnológico, capaces de modificar cualitativamente su funcionamiento, 4. Una cultura generadora de identidad territorial, a partir de la cual los activos intangibles (por ejemplo, derechos de propiedad, denominaciones de origen, calidad organizacional, y otros) potencian la competitividad territorial (Boisier, 2004).

4. DIMENSIONES CULTURALES, ESPIRITUALES Y AUTONOMÍAS SOLIDARIAS

A tal enfoque de endogeneidad, se le pueden reconocer aspectos positivos. Pero debe asumir con claridad, como determinantes, las dimensiones culturales y espirituales ya mencionadas -es necesario insistir-, por ejemplo la solidaridad, la no- violencia, la fraternidad y la paz, entre otros.

Para la construcción de la paz es indispensable un enfoque de “desarrollo humano” entendido como obra de individuos, colectividades y comunidades, que son los *sujetos* y protagonistas centrales, insustituibles y esenciales de su propia historia. Esto no descarta, sino que por el contrario supone, una intervención eficaz de las instituciones del Estado. No proponemos aquí descargar al Estado de sus responsabilidades.

Pero es necesario agregar, por nuestra parte, que el Estado debe respetar las *autonomías solidarias* de los individuos, las comunidades y los pueblos; autonomías que adoptan una diversidad de *formas*, que deben ser extendidas y fortalecidas, como derechos que debe proteger un auténtico “Estado social de derecho”; que hace falta construir en Colombia, aunque está proclamado. El papel de tales *autonomías solidarias*, creemos, es clave en todos los aspectos, incluso para la interlocución con el Estado central. (Más adelante se describen algunas figuras de estas autonomías, en relación con el *ordenamiento territorial para la paz*).

El “*desarrollo*” no se puede, ni se debe, confundir con el “*crecimiento económico*”, ni entender como un proceso básicamente económico. Son vitales –reiteramos-, las dimensiones e identidades culturales de las gentes con todo su entorno y, en especial, con *su territorio*. La diversidad de las concepciones es muy amplia, así como los matices en cada una de ellas, en el marco de las cosmovisiones, planes y proyectos de vida; y, en el caso que nos ocupa, en el ámbito de las relaciones espirituales con la tierra y el territorio; relaciones que son diferentes según se trate, por ejemplo, de comunidades campesinas, afrodescendientes o indígenas.

Como principio esencial, es necesario mencionar que la tierra para estos pueblos y comunidades no es solo, ni principalmente, un “medio de producción”, sino ante todo un espacio de la vida. Este principio establece diversos significados a la tierra y diversas lógicas de la relación con ella.

Así, las comunidades locales y los pueblos originarios establecen con la tierra una relación bastante diferente a la lógica de los mercados (González, 2007).

Desde esta perspectiva, la tierra no es un simple *recurso* natural y el territorio es mucho más que espacio físico, pues se refieren a la compleja relación de múltiples componentes, sociales, políticos, económicos y en especial culturales. Más aún, porque, como dijimos en el texto de la *Política Pública Distrital de Ruralidad* (Bogotá D.C., 2006-2007), *el territorio es la gente*, en una relación vital desde sus diversas culturas; como también *“la ciudad es la gente”*.

Así, por ejemplo, desde la cosmovisión de los Arhuacos, seguramente compartida en alguna medida por otros pueblos indígenas, como dice Leonor Zalabata (2003), “el territorio es *un símbolo*, cuyo contenido invoca su identidad, sabiduría, conocimientos sobre diferentes sistemas vivos y no vivos y técnicas para el uso del suelo. El territorio también invoca la historia, el cambio y movilidad a que se enfrentan esos pueblos para garantizar su continuidad y supervivencia”. La raíz de sus culturas está en esta noción, para la cual, a diferencia de otras quizás, como ya dijimos, el territorio es mucho más que *un espacio socialmente construido* o que una extensión de tierra habitada y demarcada por fronteras naturales o políticas; pues en su concepción hay *un pacto sagrado* mediante el cual “los seres humanos habitan el territorio y éste a su vez también los habita” (Zalabata, 2003).

Y se podría citar muchos otros ejemplos. En fin, la Constitución Política de Colombia (Artículo 7), obliga a reconocer y proteger *“la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”*.

5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA PAZ

“Hacer un nuevo mapa basado en la realidad”³

Más allá de los acuerdos para la terminación de la guerra y en la perspectiva de las transformaciones institucionales para la construcción de la paz, un tema relevante y estratégico, es el relacionado con el ordenamiento, o reordenamiento, territorial en el país; tarea indicada por los constituyentes de 1991.

Colombia vive desde hace rato una de sus más profundas crisis de gobernabilidad, determinada en gran medida por la corrupción que impregna todas las estructuras de la institucionalidad del Estado -robo de los fondos públicos y clientelismo-, con sus consecuencias sobre las políticas públicas y la gestión del desarrollo regional.

Por otra parte, como sostenían Orlando Fals Borda y otros, en un texto significativamente titulado “*la insurgencia de las provincias*”, Colombia demanda *un nuevo orden territorial*, sobre bases ambientales y culturales, que siga las dinámicas locales y regionales, al igual que el interés nacional, animado por un proyecto de largo plazo (Fals, 1988).

Como delegado a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, Fals concentró su trabajo en tales ideas. Fue luego Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Pero no se logró hasta ahora una ley acorde con sus propuestas, en buena medida por las resistencias de los caciques regionales, que ven en estas una amenaza para el clientelismo y la corrupción.

El máximo avance lo constituye la Ley 388 de julio de 1997 conocida como *Ley de Desarrollo Territorial*, que tiene su mayor énfasis en la planeación urbana. Otras normas más recientes como la Ley 1454 de Julio de 2011, reglamentada por el Decreto Nacional 3680 de 2011, más orientadas a una regionalización administrativa, tampoco son un avance significativo.

Además, continúa la actual división departamental, que impide desarrollar de manera integral, democrática y cultural, el ordenamiento territorial de Colombia. La actual división departamental –decía también

³ Con base en: González Posso Darío, 2015

Fals-, responde más a intereses del control territorial de las elites políticas, que a las dinámicas de planificación regional y local, o a las identidades regionales y organizativas de las comunidades.

Por ello, Fals proponía un enfoque diferente, que permita la autonomía de las regiones. Según él, “*hay que hacer un nuevo mapa basado en la realidad*”, unificar municipios en subregiones o provincias, asociar a su vez las provincias y formar unidades mayores hasta culminar en la *Región Territorial Plena*, con autoridades regionales y consejos propios. Pero Fals no planteaba apenas un “rediseño” de unidades territoriales; lo esencial era la autonomía de las regiones, el control ciudadano y la participación popular. Además, concebía él un sistema de *fronteras abiertas*, con todos los vecinos, como “*sitios de encuentro y entendimiento de pueblos*” y no de confrontación entre seres humanos que comparten una región o un territorio (Fals, 2000).

En esta perspectiva, según Fals, quizás tendría viabilidad una alternativa federativa para la reorganización del país. Pero una alternativa federativa, desde este enfoque, no sería una vuelta a los esquemas superados de los *Estados Soberanos* del siglo XIX, sino –decía Fals–, “el enriquecimiento de la *unidad nacional* con la *diversidad regional* que nos caracteriza como nación, y de lo cual debemos enorgullecernos. Parte de la violencia actual podría explicarse por la incongruencia entre disposiciones autoritarias y centralistas vigentes y la realidad autógena, las aspiraciones y necesidades de las poblaciones en sus regiones” (Fals, 1991).

Desarrollo regional, control social del territorio y soberanía alimentaria⁴

Lo antes dicho, si bien es de importancia estratégica, no agota los temas del debate sobre lo territorial. Crear o fortalecer territorialidades autónomas, campesinas, indígenas y afrodescendientes, con gobiernos propios, es un asunto vital e inmediato, que se vincula de manera directa con la soberanía alimentaria en función del control social del territorio.

La *soberanía* y la *seguridad* alimentarias no son conceptos contrapuestos ni excluyentes: son complementarios. La seguridad alimentaria es el derecho de todas las personas a no padecer hambre, es el derecho a la alimentación. La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación; supone un cierto grado de autosuficiencia en los suministros.

La *seguridad alimentaria* y la *soberanía alimentaria* son conceptos íntimamente relacionados, cuya importancia es central en la discusión de la *integración regional*. Por esto, en relación con los tratados internacionales de comercio (particularmente de alimentos), son pertinentes algunas preguntas ¿Importar o producir? ¿Es cierto que se favorece al consumidor con la importación de alimentos? ¿Producir para comer o producir para exportar? Un propósito nacional de política agraria debería ser en especial

4 Con base en: González Posso Darío, 2015.

la protección de las *economías campesinas*, que son las que garantizan el porcentaje mayoritario de los abastecimientos de alimentos. Además, el mejoramiento de tales economías podría contribuir a disminuir la presión de las migraciones del campo a la ciudad y a estabilizar las poblaciones.

Es indudable que el Gobierno tiene una obligación insoslayable de combatir y desmontar el paramilitarismo y el nuevo narco paramilitarismo; así como garantizar los derechos y la restitución de sus tierras a los campesinos despojados y desplazados. Además, existan o no acuerdos con las guerrillas, el Estado tiene obligaciones históricas (que no cumple hasta ahora), como la realización de una reforma y una política agrarias verdaderas, que favorezcan la producción de alimentos y a la economía campesina.

Pero -en un país como Colombia con más territorio que Estado, donde las fronteras formales de este caduco Estado-nación nunca han coincidido totalmente con los límites reales de su control político y territorial-, es una necesidad imperiosa de las comunidades campesinas y de los Pueblos afrodescendientes e indígenas, fortalecer sus iniciativas propias de control territorial.

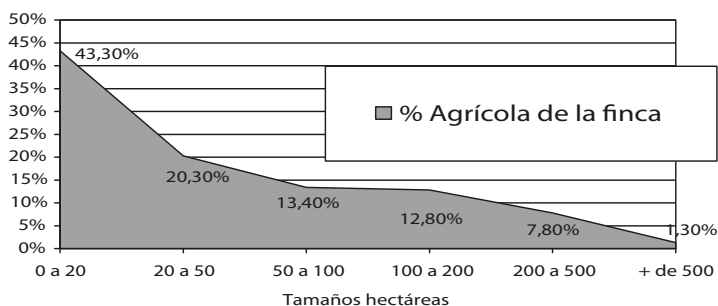
Por supuesto, las relaciones urbano-rurales también son un tema crucial en la construcción regional. La planeación y gestión de los centros poblados y ciudades no pueden ser concebidas al margen de sus entornos rurales, que son la fuente de sus alimentos y del agua.

Es necesario establecer acuerdos o asociaciones entre entidades territoriales vecinas, como los municipios, si es posible hasta la conformación de Provincias. Tales alianzas deben ser acordadas en función de la soberanía alimentaria y del desarrollo de mercados internos regionales, tomando como uno de los ejes el mejoramiento y dignificación de las economías familiares campesinas, indígenas y de afrodescendientes.

Tales economías aún suministran más del 60% de los alimentos que llegan a las mesas de los colombianos, a pesar de todas las vicisitudes por la violencia que han sufrido y de las políticas macroeconómicas lesivas imperantes.

En relación con el uso de la tierra se observa que entre mayores son las extensiones de las propiedades, menor es su verdadero uso agrícola. Véase

Gráfico: Uso agrícola por tamaños de fincas.



Fuente: DANE Encuesta Nacional Agropecuaria 1996 (cuadro elaborado por H. Mondragón, La economía rural y la guerra, abril 5 de 2002).

En la perspectiva de un país sin guerra y de la construcción de la paz, es imprescindible recuperar la dignidad de las economías campesinas y de los pueblos étnicos, porque sin ellas no hay futuro ni país y no solo seguridad y soberanía alimentarias.

“Allí donde pudo desarrollarse una economía campesina digna, libre un poco siquiera de los oprobios de las castas señoriales y del horror de las guerras, se afirmaron la confianza entre vecinos, la tradición de la hospitalidad, el respeto por la palabra empeñada, el orgullo de la limpieza y de la ornamentación aun en la pobreza”, dice William Ospina en su libro titulado “P’a que se acabe la vaina”.

La *vía campesina* ha sido probada históricamente como suficiente para lograr el abasto alimentario (Mejía, 1999): La *soberanía alimentaria* local y regional es posible con economías autogestionarias, con semillas ancestrales; con la granja familiar campesina, de agricultura esencialmente manual, con autonomía en alimentos e insumos, que es una de las instituciones más democráticas y libertarias que puedan existir. (Véase ANEXO: “Agriculturas para la vida en la construcción de la paz”).

Algunas figuras de autonomías solidarias

Sin pretender agotar aquí este tema, desde una perspectiva local y comunitaria, es posible identificar diversas figuras viables de autonomías solidarias y de control social del territorio, compatibles con la granja familiar; entre muchas otras, quizás:

Territorios y comunidades de paz. Diversos posibles. Auténticos y viables, solo si provienen de la iniciativa autónoma de las gentes.

Zonas de Reserva Agroalimentaria. Se las propone articuladas con *pactos regionales* de seguridad y soberanía alimentarias, con base en economías propias y autónomas.

Zonas de Reserva Campesina. Que es necesario desarrollar, extender y fortalecer, sin temor al macartismo que ha sufrido esta figura, que —es bueno recordar—, hace parte de la legislación colombiana vigente: *Ley 160 de 1994*. Tienen por objeto “Fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que la afectan y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas”. Pueden ser al mismo tiempo *territorios* o reservas agroalimentarias.

Las Zonas de Reserva Campesina, dijimos a propósito de la delimitación de la Zona de Reserva Campesina de la Región del Río Pato (1997), primera en el país, podrían ser transformadas en entidades territoriales, a semejanza de las entidades territoriales indígenas (González, 1998), sin que esto tenga que escandalizar a nadie o llevar a calificarlas como “repúblicas independientes”.

Es más, organizaciones campesinas y algunos expertos han indicado que parte importante de la solución al problema social agrario en Colombia requeriría la creación de reservas campesinas... “pero en la Sabana de Bogotá, en el Valle del Cauca, en la Zona Cafetera, en el Valle del Sinú y en el Cesar, donde existen suficientes razones económicas, sociales y ambientales para que estas zonas dejen de ser monoproductoras de palma, caña, leche o carne” (Carrizosa, 2000).

Resguardos indígenas. Forma de propiedad colectiva de la tierra que, junto con las instituciones de gobierno propio en los *territorios indígenas*, es una de las figuras más fuertes de la *autonomía solidaria* y del control social en nuestro país.

Los pueblos indígenas han comprendido que -con los tratados de paz entre el Gobierno nacional y la insurgencia, o sin estos-, es necesario fortalecer la soberanía alimentaria, como parte de las condiciones indispensables para el control del territorio. Frente a los riesgos del desplazamiento forzado, un instructivo del movimiento indígena del Cauca planteaba hace algún tiempo: ¡Para poder resistir, hay que sembrar comida! Esto también es vital e imprescindible ahora para avanzar en el posconflicto armado.

Guardias indígenas. Desde hace algún tiempo para apoyar la insurgencia pacífica de los resguardos y territorios indígenas y como uno de los mecanismos de resolución de conflictos, de la seguridad de las comunidades y del control social del territorio, han tenido vida las **Guardias Indígenas**; institución ejemplar nacida en el Cauca, sin más armas que su enorme fuerza moral y solidaria. Y ahora se están conformando **Guardias Campesinas** y **Guardias Cimarronas**, con inspiración similar.

La “Minga” indígena.⁵ Este es uno de los mejores aportes a la humanidad de los pueblos originarios de América, junto con la coca que es el mejor alimento del mundo. En la Minga, que es ácrata, quizás está la raíz de muchos, o de todos, los desarrollos solidarios de estos pueblos. Todo puede ser la Minga: la Minga de la guardia indígena, del trabajo, de la siembra, de la construcción del rancho... de la resistencia. Cuando algún propósito de vida de las comunidades resulta débil, o inconcluso, quizás le falta Minga, vale decir espíritu de la solidaridad. Necesitamos la Minga para construir la paz.

Consejos Comunitarios. Constituidos en los territorios ancestrales de las comunidades negras, están basados en derechos reconocidos por la Constitución Nacional y en la Ley 70 de 1993. Comprenden estos derechos la *consulta previa* y el consentimiento libre informado (como

5 Etimológicamente, el término “Minga” o MinK’a, en quechua, se refiere a trabajo comunitario o colectivo voluntario, con fines de utilidad social o de carácter recíproco.

en los territorios indígenas), como parte de la garantía de su *autonomía solidaria* y su control social, que es necesario fortalecer y defender.

Ojalá en un futuro próximo también se reconozca y ejerza esta *consulta previa* en territorios campesinos y en eventuales *territorios interétnicos e interculturales*.

El “modelo de desarrollo económico y social” y el ordenamiento ambiental

La construcción de la paz requiere muchos cambios. La paz es la idea de un Mundo nuevo, con el fortalecimiento de la solidaridad, de la no-violencia, de la garantía efectiva de los derechos humanos... Esto implica también, por supuesto, profundas transformaciones políticas, sociales y económicas: hace falta garantizar el derecho a la tierra, mediante una Reforma Agraria democrática... incluso cumplir de manera efectiva con mandatos constitucionales, como “proteger” la producción de alimentos (Art. 65). El problema agrario tiene raíces profundas y hace parte de las causas eficientes del conflicto en Colombia.

Pero no es el propósito de estas notas hacer un desarrollo amplio sobre el “modelo de desarrollo económico y social” imperante, tampoco de su relación con el ordenamiento ambiental, sino apenas llamar la atención sobre la importancia que tienen. Además, también podemos remitir en este punto a las agendas de los movimientos sociales. Así se refiere a estos temas, por ejemplo, la “Cumbre Nacional Agraria, campesina, étnica y popular” en su Declaración del 2013:

“La Cumbre considera que mediante un ejercicio de soberanía, debemos ser los pueblos y las comunidades quienes ordenemos el territorio, definamos sus usos y las distintas maneras de habitarlo. Este ordenamiento territorial popular debe armonizar la conservación del medio ambiente con el aprovechamiento que de él hagan, las comunidades agrarias para su pervivencia.

Nuestras propuestas territoriales exigen el respeto de las figuras colectivas de gobierno propio y la defensa de los territorios de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas.

La reforma agraria integral sigue siendo para nosotros la solución estructural para los problemas de acceso a la tierra, formalización de la propiedad y desarrollo rural, con inversión social y políticas públicas.

En este propósito es preciso detener el modelo extractivista que concentra la propiedad de la tierra, la entrega a empresas multinacionales, acaba con la economía campesina y destruye la vida. La Cumbre propone un modelo económico que garantice la pervivencia de los pueblos a través del fortalecimiento de las economías campesinas, indígenas, afrodescendientes y de los sectores populares. La autonomía territorial es un factor

determinante en la construcción de una política económica y de producción de alimentos soberana. Para tal fin se debe derogar la normatividad que permite el monopolio transnacional sobre las semillas y el conocimiento ancestral.

El acceso a la riqueza minero-energética conlleva al respeto por los bienes de la madre tierra, su explotación debe ser una decisión consultada a las comunidades y desarrollada como ejercicio de soberanía nacional”.

Los Acuerdos de La Habana, del Gobierno colombiano y las Farc (agosto y noviembre de 2016), en el Punto 1, “Hacia un nuevo campo colombiano”, comprometen al Estado con una reforma rural muy moderada; entre otros puntos, con un exiguo fondo de tres millones de hectáreas, destinadas a “campesinos sin tierra o que cuentan con tierra insuficiente”. Ahora, en la renegociación, se agregan “la agroindustria” y la perspectiva de “encadenamientos” a esta de “la pequeña producción rural”, como componentes del “desarrollo integral del campo”.

Tales “encadenamientos”, o “alianzas estratégicas” productivas, no son una novedad en el país. Estas asociaciones pueden conducir, a los pequeños propietarios, a pérdida de tierras, endeudamientos y dependencia, al firmar contratos que los atan por largos períodos. Es evidente, además, que las políticas agrarias del Estado privilegian a los grandes empresarios y marchan en contravía de la solución democrática del problema agrario y de las agendas de los movimientos sociales, campesinos y étnicos... Ejemplo de esto es la Ley 1776 de 2016 que establece las llamadas Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES. Esta Ley (demandada ante la Corte Constitucional), favorece la acumulación de tierras, pretende evadir las restricciones legales a la concentración de baldíos, está orientada a conceder tierras a grandes proyectos agroexportadores. “Al mismo tiempo, minimiza su asignación a favor de los pequeños campesinos carentes de ellas o con muy pequeñas posesiones, para los cuales solamente se prevé su asociación con grandes emprendimientos en condiciones semejantes a la calidad de aparceros”. Por otra parte, incluye el establecimiento de zonas francas agroindustriales en el interior de las Zidres, lo cual “las convierte en territorios autónomos frente a la legislación laboral y fomenta una precarización de las condiciones de trabajo de los asalariados” (Fajardo, 2016).

El Tercer Censo Nacional Agropecuario, describe así la estructura agraria en Colombia: el 0.4% de los propietarios, con fincas de más de 500 hectáreas, son dueños del 46% del territorio rural; mientras que el 70% de propietarios con parcelas inferiores a 5 hectáreas, poseen en conjunto el 5% del área. De las tierras para uso agropecuario, las dedicadas a cultivos representan alrededor del 19% de la superficie, en cambio el 80% son praderas, para 22 millones de cabezas de ganado vacuno, lo que significa un promedio de 0,7 cabezas por hectárea. Todo lo cual evidencia una estructura de predominio de la gran propiedad territorial y de subutilización de la tierra (como se explicó

antes, entre mayores son las extensiones de las propiedades, menor es su verdadero uso agrícola). En síntesis, es dominante una estructura inequitativa e improductiva de concentración de la tierra, que ha sido fortalecida mediante el despojo y el desplazamiento forzado de la población campesina.

Sin embargo, no se podría esperar que el problema agrario y otros aspectos esenciales del “modelo social y económico” imperante, pudieran ser resueltos en la mesa de negociación de La Habana. Pero las luchas y las agendas de los movimientos sociales, campesinos, indígenas y afrodescendientes, van más lejos que estos acuerdos entre el gobierno y las Farc para la terminación del conflicto armado.

La “paz territorial” en la estrategia gubernamental

El Gobierno, como casi todo el mundo en Colombia, dice que la paz se construye desde los territorios. Esta es una frase de moda. La “Paz territorial” se ha convertido, como la palabra “Paz” en general, en una especie de consenso... pero de consenso simplemente verbal (ni los partidarios de continuar la guerra dirían que no quieren la paz). Pero ¿Qué significa realmente la “Paz territorial” para las élites gobernantes de este país? ¿Todos nos referimos a lo mismo, cuando hablamos de “Desarrollo territorial” en el posconflicto, o pos-acuerdo?

El siguiente es apenas un ejemplo. Dice una nota de EL ESPECTADOR del 14 de abril de 2016: “Cuando el país está indignado por la adjudicación de una licencia ambiental en la sierra de la Macarena, a 68 kilómetros de Caño Cristales, el río de los cinco colores; cuando el precio del petróleo ha golpeado fuertemente las finanzas del país, por la caída del precio del barril de casi 100 a 40 dólares. Y cuando, por cuenta de eso, el presupuesto nacional hoy tiene un déficit fiscal de más de \$12 billones, que se ha ido tapando con recorte en el gasto y con el argumento de la próxima reforma tributaria, el presidente de Ecopetrol, Juan Carlos Echeverry, piensa que la paz debe permitir sacar más petróleo de las zonas vedadas históricamente por el conflicto armado”.

Pero más significativa aún es la entrevista de Rafael Pardo, “Ministro del Posconflicto”, concedida a Yamit Amat (EL TIEMPO, edición del 3 de julio de 2016). Allí describe Pardo las orientaciones básicas de un documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, que –dice él– estaría próximo a ser publicado. Por lo que Pardo anticipa, se puede confirmar que el “posconflicto” como lo conciben las élites gobernantes de Colombia, puede venir cargado de violencias, pues su esencia es la reafirmación del modelo económico imperante, apuntalado desde las políticas del gobierno:

- La “estrategia del posconflicto” –anuncia-, estará focalizada en 350 municipios (de los 1.123 que tiene el país), aquellos vinculados más directamente con la guerra. Así, la invocada “Paz Territorial” no se concibe para todo el país. Todo indica que está

dirigida esencialmente a recuperar el “control” del Estado sobre los territorios; para convertir el “posconflicto” simplemente en una oportunidad para la ampliación de los grandes negocios.

- Comprende tal estrategia, en los municipios focalizados, un conjunto de “proyectos” y, en especial, la presencia de la fuerza pública. Dice Pardo, “un dispositivo muy amplio de Fuerza Pública va a copar los municipios donde dejarán de estar las Farc, y lo que llamamos una “estrategia de respuesta rápida”, que es un programa de acciones inmediatas del Gobierno: justicia alternativa, fortalecimiento de juntas comunales en contratación de mantenimiento de vías, focalización de reparación individual a víctimas de las Farc, apoyo a producción agropecuaria. Son más de 1.200 proyectos. En 350 municipios, por ejemplo, se inicia ya un programa de microcrédito tanto del Banco Agrario como de una alianza de bancos privados”.
- No hace Rafael Pardo ninguna mención a la protección de las economías familiares campesinas, indígenas y de afrodescendientes (podrían estar incluidas en los “microcréditos”, quizás, pero para saberlo será necesario conocer el detalle de la “estrategia” apenas anunciada). Está claro que una de las opciones básicas en este “modelo” para el ámbito rural es el fomento de la *agroindustria*, mediante “estímulos fiscales” para que invierta en las zonas focalizadas: “Beneficios para que empresas no presentes en esas zonas se localicen en sitios en los cuales se requiere que haya empresa privada, productiva, *agroindustrial*. Estamos planteando reducción de impuestos por un determinado tiempo para las empresas que se creen”. Pero esta no es una “reforma fiscal”, advierte Pardo.

Si esta estrategia se confirma, no serán –por ejemplo-, los campesinos productores de palma de coco en el Pacífico Sur los destinatarios fundamentales de tales “beneficios”, sino en primer término, y de pronto con exclusividad, las empresas agroindustriales palmicultoras y productoras de aceite, ojalá para biocombustibles; pues tales empresas, según los principios del “modelo económico” dominante, son las que tienen capacidad para genera “empleo” y por lo tanto progreso económico en las regiones.

Tales empresas, consideradas como de importancia estratégica en el llamado posconflicto, serán las mayores beneficiarias de los créditos y podrán pagar sus impuestos “con obras”; por ejemplo, con la construcción de un puente, o de una vía terciaria; seguramente trazada por donde mejor convenga a sus negocios particulares y secundariamente para alguna comunidad campesina, si presiona.

Tampoco hay en las declaraciones de Pardo alguna mención a los planes y a las autonomías territoriales de campesinos, indígenas y afrodescendientes.

La “Paz Territorial” en esta concepción difícilmente las puede comprender. Seguramente estorban al “modelo económico” (innegociable), tanto para los proyectos de las grandes inversiones agroindustriales, como para otras “prioridades” del “desarrollo”, como la extracción minero-energética, aunque Pardo no las menciona en esta entrevista.

En suma, más de lo mismo. Acompañado seguramente con represión de las protestas sociales: el martes 28 de junio de 2016, en una ceremonia de ascensos de la Policía, el Presidente Juan Manuel Santos afirmó que ahora se requiere mucho más el ESMAD, “Escuadrón Móvil Antidisturbios” de la Policía, porque, según él, habrán “más movilizaciones y protestas” en el posconflicto...

El “posconflicto”, pues, desde tal enfoque, no estará exento de violencia contra la movilización y la protesta social. La “Paz territorial”, como está concebida por las élites gobernantes, es opuesta a la construcción de la paz desde los territorios, por parte de las comunidades, los pobladores campesinos, indígenas y afrodescendientes. Son estorbos figuras como la “Consulta previa”, la Jurisdicción Especial indígena; autonomías, como las Zonas de Reserva Campesina; entes territoriales indígenas y resguardos, Consejos Comunitarios de afrodescendientes; posibles asociaciones de municipios o provincias, fundadas en principios como las identidades culturales, la soberanía alimentaria, la protección de las economías campesinas y la creación de pactos regionales para el fortalecimiento de mercados internos regionales de alimentos y el fortalecimiento sobre esta base de las relaciones urbano – rurales.

Así se incrementan las condiciones para mayor empobrecimiento de las poblaciones, desplazamiento y desempleo. La “estrategia” anunciada hace parte del “modelo económico” que las élites gobernantes defienden con uñas y dientes como innegociable, intocable y sagrado. No es de esperar el cambio de tal “modelo” como una concesión gratuita. Por lo pronto vendrán, sin duda, como lo prevé el mismo presidente Santos, “más movilizaciones y protestas”.

6. EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS

Dificultades y aspectos progresivos

Sobre las experiencias nacionales de “Reconversión”, con “sustitución de cultivos”, aún no se ha hecho en Colombia un balance completo. Pero es posible mencionar ejemplos ilustrativos de criterios y enfoques positivos; así como de las dificultades, con avances y retrocesos, que han llevado tantas veces al fracaso o a la interrupción de programas y proyectos, incluso bien diseñados.

Entre las dificultades y limitaciones se destacan:

- El peso determinante del contexto macroeconómico del país y de las políticas gubernamentales que conspiran contra las economías familiares, campesinas, indígenas y afrodescendientes, verbigracia: Tratados de Libre Comercio para la importación de alimentos y ausencia de protección de las economías campesinas.
- La práctica imposibilidad de los cultivos de “sustitución” de competir con la “rentabilidad de la coca”, con algunas excepciones.
- El ensañamiento del Estado contra los pueblos mediante la ley penal que, en desarrollo de la llamada “guerra contra las drogas”, ha llevado en muchas partes a fumigar desde avionetas con herbicidas, incluso a cultivos de proyectos financiados por el mismo Estado o en combinación con agencias internacionales de cooperación.
- El injusto régimen de propiedad y tenencia de la tierra y el desplazamiento forzado.
- Las acciones o presiones de grupos armados de distinto signo, sobre las comunidades. El conflicto armado ha incidido con fuerza en los territorios durante más de cinco décadas. De acuerdo con

la Fundación Sol y Tierra, esto se ha caracterizado por: “Tomas de cabeceras municipales, con destrucción de infraestructuras sociales, familiares e institucionales... Nuestra economía y posibilidades de soberanía alimentaria han sido afectadas por la presencia de actores armados como partes interesadas en economías de productos de uso ilícito” (Sol y Tierra, 2015).

Los aspectos progresivos, de manera desigual y según cada caso, han estado relacionados, con:

- La iniciativa y la participación de las comunidades, con atención a las culturas y derechos;
- El enfoque de región, de autonomía y de solidaridad entre vecinos;
- El fortalecimiento de las economías campesinas;
- La seguridad y soberanía alimentarias y el desarrollo de “economías propias”;
- Los intentos de producción con base en agriculturas alternativas, sin agrotóxicos, con insumos producidos en finca;
- El emprendimiento de proyectos productivos que agreguen valor.

Dentro de una gran diversidad, es legítimo destacar algunos casos ilustrativos, de mayor o menor alcance regional; aunque la evaluación de resultados en la aplicación práctica de tales experiencias, que sería necesario conocer de manera más amplia y directa, excede los límites de estas notas.

Experiencias en: Cauca, Putumayo, Caquetá

Los siguientes son algunos ejemplos puntuales, pero emblemáticos:

- **CAUCA.** COSURCA [Empresa Cooperativa del Sur del Departamento del Cauca]. Proyecto de envergadura regional de “sustitución de cultivos”, con café. Fue definido como un Proyecto de Caficultura Especial y agricultura orgánica; con 1.673 asociados; su Misión el apoyo a la economía campesina; su cobertura 10 municipios. Iniciado exitosamente con el apoyo del Estado a través del programa Plante y de la cooperación internacional (UNODC de Naciones Unidas y USAID), luego fue fumigado por el mismo Estado, envenenando las aguas, dañando cultivos de pancoger y generando prejuicios a la salud de la población

Según denuncia del representante de COSURCA, en el FORO POR LA VIDA DIGNA, TERRITORIO E IMPACTO DE LAS FUMIGACIONES, realizado en El Bordo, Departamento del Cauca (Agosto 22 de 2005), “las fumigaciones contaminaron el 64% de los cultivos de café existentes en las

fincas certificadas orgánicas. Fueron afectadas centenares de hectáreas y de familias. Con ello la organización europea que había dado el sello de café orgánico a la producción se lo retiró y se perdió el mercado de exportación de la producción. Además, se comprobaron los daños en el 100%, de los cultivos de pancoger, lo que afectó la seguridad alimentaria: plátano, piña, sombrero de café, bosques, 11 nacimientos de agua y plantaciones de guadua. Se contaminó el café y se perdió el sello de calidad orgánica, así como los varios años de trabajo para lograr esa certificación. Se perdieron clientes, su confianza y los mercados. Se produjeron daños sociales, económicos, políticos. Se generó la desconfianza y desmotivación total de los productores y se causaron daños ambientales” (Relatoría de Indepaz, 2005).

- **PUTUMAYO.** Propuesta animada por el Padre Segundo Alcides Jiménez Chicangana, en Puerto Caicedo, Putumayo, basada en autogestión popular y seguridad alimentaria rural, 1981-1998. Rechazo a los agroquímicos. Su modelo fue la finca de producción diversa. Este sacerdote fue asesinado en su parroquia mientras celebraba la misa (Mejía, 2000). Crimen no esclarecido (es decir, carente aún de memoria de verdad).
- **CAQUETÁ. CHOCAGUAN:** Proyecto estimulado por el Padre Jacinto Franzoi, en Remolino, Caguán: recomposición del campesinado a través de la auto organización y sustitutos a la coca como cacao y caucho. Se estableció una fábrica de chocolate. La finca familiar amazónica fue el modelo configurado hacia 1995. El Padre Franzoi debió retirarse (Mejía, 2000).

No obstante, con muchas vicisitudes, avances y retrocesos, parece que esta experiencia del Chocolate del Caguán, “Chocaguán”, aún se sostiene, aunque según algunos testimonios en “una crisis constante”. Su particularidad más sobresaliente es la transformación industrial de la materia prima “In Situ” por los mismos campesinos. En Bogotá hace algún tiempo era posible encontrar estos productos en algunos centros comerciales. Esto lo haría quizás uno de los ejemplos de la creación del antes mencionado “valor agregado”.

El Programa “Sí se puede” de Tumaco

Vale la pena llamar la atención sobre este Programa, porque es una experiencia importante de “sustitución voluntaria y gradual”; que no ha gozado de la suficiente difusión y conocimiento público; que logró buenos resultados, hasta que fue interrumpido (por factores que, veremos más adelante, mencionan los técnicos y los dirigentes comunitarios entrevistados).

La siguiente información está basada en entrevistas con el ex - *Coordinador general* del Programa y otros técnicos y con *dirigentes comunitarios*, realizadas en Tumaco (2015 y 2016) por miembros del “Observatorio de cultivos declarados ilícitos” OCDI.

El centro básico de ejecución de este Programa fue el territorio del *Concejo Comunitario Rescate Las Varas*, con 15 veredas. Este Programa fue apoyado por la Gobernación de Nariño y contó con cooperación internacional, durante los cuatro años de ejercicio de Antonio Navarro.

Entrevista con el ex - Coordinador general del Programa “*Sí se puede*”

Construido como “Una alternativa a la expansión de la economía ilícita”, este Programa, según información aportada por su ex – Coordinador (junio de 2016), “diseño con la comunidad un plan de desarrollo, fortaleció la organización comunitaria mediante la participación de las veredas; se basó en una formulación conceptual previa de Desarrollo Rural que contempla la Vida de la gente y sobre esta base qué debe contener el territorio”.

Pero “el Sí se puede no ordenó el territorio, pues éste ya tenía un ordenamiento y en ese orden los habitantes participaron y tomaron sus propias decisiones. Los campesinos tienen ordenada la tierra: sus familias-fincas están allí, viven, producen, etc., lo que sucede es que no tienen poder para que en el territorio se ordenen y reordenen sus derechos”.

Cuando se inició el Sí se puede -reiteró el ex - Coordinador-, “la Comunidad no tenía PODER. Se reorganizó la Junta de Gobierno, se vincularon las veredas donde se expresaba su voluntad a través de la Asamblea Popular, como la base de consulta de la Junta de Gobierno. En el inicio eran 16 personas quienes decidían, al año eran 217. Proceso que llamamos Democratizar la Democracia: se creó un poder que fue lo que “molestó” a cierta gente”.

Condiciones y principios...

El “Sí se puede” –dijo el mismo entrevistado-, planteó como bases de la erradicación voluntaria y gradual de las planta de coca “Tres condiciones y siete principios”.

Las 3 condiciones:

1. La erradicación de las plantas de coca parte de la decisión autónoma de la comunidad (No era “condición previa”).
2. La voluntad real de la gobernabilidad de concertar y operar.
3. Una concepción de desarrollo rural compartida.

Los 7 principios:

1. Integración entre gobiernos, sociedad civil y cooperación internacional y acción simultánea.
2. Áreas extensas de acción del programa: unidades territoriales que tengan continuidad geográfica para la acción.
3. No fumigación en el área del programa con evaluaciones periódicas.
4. Seguridad: fortalecimiento de las organizaciones étnicas – sociales y de sus líderes para el ejercicio de la cohesión social frente a los propósitos colectivos.
5. Incorporación al programa de toda la población rural, *tenga o no coca*.
6. Desarrollo rural, a través de la sustitución voluntaria de cultivos declarados “ilícitos”.
7. Consultas realizadas y trabajadas con las Juntas de Gobierno de los Consejos Comunitarios, con la totalidad de la población sujeto del programa.

Resultados...

RESULTADOS PROGRAMA SI SE PUEDE 2008 -2011					
ESTRATEGIA	ACCIÓN	N°	INDICADORES DE INVERSIÓN		
Organización para la gobernabilidad y la gestión	Junta de Gobierno	1	Valor Inversión 2008 - 2011		
	Comités veredales	15	5.092.540.613		
	Comité de Planificación	1	Valor Inversión por Familia beneficiaria por año		
	Juntas de veeduría	13	4.054.571		
	Plan (PDRIN) concertado	1	Valor Inversión por Familia beneficiaria por año		
	familias participando	1.256	1.013.643		
	Personas beneficiándose	6.200	Valor Inversión por habitante beneficiario por año		
Infraestructura para la Vida	Puentes en concreto	3	205.344		
	Puentes en madera plástica	4	Has coca 2008	Has coca sustituidas	Has coca 2011
	Carretera Robles-Santa María	1	1.602	1.559	43
	Mejoramiento carretera Chilvi-Robles	1	Valor Inversión según Has sustituidas por año		
	Polideportivo en Robles	1	816.636		
	Aulas de Sistemas	3			
	Aulas escolares	4			
Productividad sostenible	Acueducto	1			
	Has cacao y coco (siembra y rehabilitación)	1.835			
	Jardín Clonal germoplasma cacao regional	1			
	Franjas de seguridad alimentaria	1.256			
	Centro de acopio y procesamiento arroz	2			

Fuente: Información suministrada a Indepaz, en Tumaco, por el ex - Coordinador general del programa.

Como puede verse en este cuadro, durante el período de su ejecución, los resultados en organización y gestión, infraestructura para la vida, productividad, seguridad alimentaria, son positivos. Así mismo, los “Indicadores de inversión”: del 2008 al 2011, las hectáreas con cultivos de hoja de coca se redujeron de 1.602 a sólo 43, con unos costos (“valores de inversión”) muy bajos y con apreciables mejoras en relación con el bienestar.

El mayor logro, de acuerdo con el entrevistado, fue “la comunidad integrada al programa”; “el fortalecimiento de la cultura de la vida, de la identidad, de la autonomía, de la organización y de la cohesión social y étnica”.

Como parte de los factores que afectaron la continuidad de este programa, otros técnicos y dirigentes comunitarios entrevistados por el “Observatorio”, OCDI, en Tumaco (Junio de 2016) mencionaron, como los de mayor peso, los siguientes:

1. Al *‘Si se puede’* le faltó continuidad del apoyo institucional. Una vez terminó su período Antonio Navarro, no fue de interés del nuevo Gobernador.
2. La policía fumigó todos los cultivos, incluso el cacao, el coco y los de *pancoger*.
3. Hubo fuertes presiones de grupos armados en toda la región, no solo en “Las Varas”, porque el programa limitaba el control de estos grupos sobre el territorio; reducía ingresos de “impuestos” forzados o “colaboración” (Farc) y el suministro de pasta base para los “cristalizaderos” (controlados por narcos y paramilitares). Sin embargo, según los dirigentes comunitarios entrevistados, los cultivos de coca han crecido más por fuera de los Concejos Comunitarios.

Entrevistas con líderes comunitarios de Tumaco

- Nos dijo uno de los líderes del Consejo Comunitario del Río Mexicano:

“La coca llega a Tumaco con la complacencia de todas las autoridades, facilitaron todo para que se diera todo el proceso del narcotráfico. Las autoridades fumigaban los pequeños cultivos, mientras los grandes cultivos no los fumigan. La gente decía: “a los cultivos del gobierno no los fumigan”; hubo como 6 u 8 años que esos cultivos no los tocó nadie (...). El *‘Si se puede’* arranca como una iniciativa de la comunidad, hacen asambleas veredales y se ponen de acuerdo en sustituir voluntariamente la coca, ellos, sin ofrecimiento alguno. Navarro se motivó al ver la actitud

de la comunidad, por sacarse el problema (de la presión) de grupos al margen de la ley. Pero el programa no tuvo la cobertura necesaria, ni la continuidad. Las 15 veredas de Las Varas fueron el foco del ‘Si se puede’ y los Concejos Comunitarios aledaños se fueron sumando. Fue el único proyecto que entró atacando varios frentes de necesidades de la comunidad, como: mejoramiento de vías, de trabajo en la parte productiva, en el tema organizativo, hubo dinámicas de recreación y deporte. Pero estas fueron cosas que no trascendieron, porque terminó la gobernación de Navarro y murió la iniciativa. Se trató que esto se extendiera a otras veredas. También, a pesar del ‘Si se puede’ se les fumigaron los cultivos de cacao a la comunidad de Las Varas. La guerrilla mató a dos agentes de policía de consolidación y la reacción del gobierno fue fumigar directamente los cultivos que sobrevivieron a la primera fumigación. Las fumigaciones no afectaron la coca en Tumaco, en cambio, si han afectado la vida de los habitantes (...).

Las inversiones que ha hecho el gobierno en las comunidades, el mismo Estado se ha encargado de matar esas inversiones para sustitución de cultivos, por medio del Plan Colombia...”

- Otro dirigente, del Consejo Comunitarios Rio Gualajo, nos informó:

“Quien tiene dos o tres hectáreas de coco no le para bolas a la coca, porque con esas hectáreas tengo más rentabilidad que de coca, cada 20 días o cada mes el coco me da utilidad, la coca solo cada dos o tres meses. Pero hoy los jóvenes no quieren sembrar coco porque demora 4 años, y han crecido con mentalidad facilista, quieren pronto ganancias, por eso se han metido en el cultivo de coca. También porque a veces se siembra coco y a los dos años se muere (por enfermedades como el anillo rojo) y no puedo sacar mi rentabilidad, por eso se ha aumentado el cultivo de coca...”

- Un dirigente del Consejo Comunitario del Río Mexicano, nos planteó:

“No solo cultivamos coco, también cultivamos cacao, el coco no tiene competencia. El coco es un producto alternativo para el agricultor, genera mucho empleo tanto en el cultivo como cuando se cosecha. En el cultivo tiene que alistarse el terreno, sanear el terreno, eso da en 5 años y se da trabajo ahí. Mientras se establece el proceso de coco la gente busca otras alternativas como la pesca, yuca o se dan a la caza para su alimentación, no para la comercialización... es muy poca la coca que se puede encontrar (en los Consejos Comunitarios). En el ‘Si se puede’ se incentivó el cacao porque en Las Varas es el producto más fuerte, más que el coco, por eso se dio cacao para la sustitución y no coco (...) Con el apoyo económico que se ha dado a la comunidad la gente ha regresado al campo (...). El Consejo Comunitario ha servido para que no puedan desplazar gente (...).

El coco me ha dado la posibilidad de mandar a mis hijos a la universidad (...) Yo aspiro tener otra alternativa de ganarme la vida, no solo depender del coco, porque este producto tiene muchos flagelos: a veces se muere por enfermedades que le dan a la palma”.

- Un miembro de la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur (Recompas) nos relató:

“Casi en todos los Consejos Comunitarios ha habido atropellos, de los 15 que hay no se salva ninguno. Los Rastrojos (narco-paramilitares) nos han matado por el territorio, la fuerza pública no tiene presencia allá. En mi Consejo se cultiva coco, cacao y se pesca. Coca hay poca, han aumentado los cultivos porque las inversiones del Estado son muy pocas allá, la presión de las Farc ha aumentado los cultivos. Los primeros que llegaron allá fueron las Bacrim, los Rastrojos, mataron mucha gente allá. Obligaban a la gente a cultivar coca y a vendérsela a ellos; y a la persona que no accedía la mataban o se tenía que ir del territorio. Las Farc no cultivan, las Farc cuidan los cultivos, cobran colaboración. Los cultivos crecieron por la presión de las Bacrim (...). La gente tiene cultivos lícitos, pero los combina con los cultivos ilícitos para el consumo inmediato, ya que los cultivos de coco o cacao se demoran mucho en dar utilidad, por eso la gente tiene al lado de su cultivo lícito el ilícito. Un puerto en Tumaco es la única forma de desarrollar esta región. Cuando hacen un paro en la carretera la población se perjudica, pero no son capaces de utilizar el mar para la región. La coca no fue del todo mala para nuestro pueblo: han podido mandar a los hijos a la universidad por la coca, tienen buena ropa, han podido comprar su casa. El Estado tiene que hacer algo como con el cultivo de la coca acá, traer esos beneficios. El ‘Sí se puede’ fue buena estrategia, pero se quedaron sin recursos. Para competir con la coca se necesita mucha inversión. También cayó por presión de los grupos armados. Los proyectos de antes para el pacífico eran de largo tiempo, un proyecto productivo necesita largo tiempo. Las inversiones las manejan las alcaldías, todo se lo roban allá, deberían dejar que el Consejo Comunitario maneje los dineros de los proyectos, hay que invertir en los territorios, dar acompañamiento de 10 años como mínimo con las alternativas que la gente decida”.

7. DESARROLLO RURAL E INTEGRACIÓN REGIONAL

El Programa de Democracia y Paz del Magdalena Medio

Este programa –PDPMM-, de ámbito regional, es una experiencia muy importante, en relación con la cual hay diversos estudios internos y externos al mismo; algunos de naturaleza académica como tesis universitarias. Muchos de estos textos, que invitamos a consultar, están disponibles en Internet. Por esto aquí nos sentimos eximidos de hacer sobre el mismo un desarrollo más amplio.

La definición de *Magdalena Medio* –como describe Alfredo Molano-, fue en su origen una definición geográfica hecha por los militares, equivalente a “teatro de guerra”. El Magdalena Medio es una región constituida por áreas de una gran heterogeneidad y con una gran diversidad de economías: *economía de enclave petrolero*, con epicentro en Barrancabermeja, *agroindustria de palma africana* en el sur del Cesar y Puerto Wilches, *industria del cemento* en Puerto Nare, *agricultura campesina* y *agroindustrial* y la *ganadería extensiva* en el resto de los territorios.

La conformación del territorio rural -expansión de la ganadería extensiva o “potrerización”, al lado de agriculturas de subsistencia y de pesca artesanal-, ha sido modificada en tiempos recientes por la expansión de cultivos de coca en el sur de Bolívar, donde se ha desarrollado también una minería aurífera, legal o informal (Molano 2009).

El PDPMM –explica el Padre Francisco de Roux S.J., quien fue su director desde su fundación en el año 1995, hasta el año 2008– no es una mera estrategia, es un espíritu, un modo de ser, un proceso social y un modo de interpretar históricamente al país. Su prioridad es que el desarrollo sea humano, integral, incluyente, sostenible y tangible, mientras la paz, por este camino, se va construyendo lentamente. La idea central es “robarle” gente a la guerra mediante proyectos productivos, organizativos y sociales que impliquen la transformación de las condiciones de vida y, en últimas, “*la transformación de la conciencia de los sujetos como actores individuales y colectivos en la construcción de región desde cada una de las comunidades veredales, barriales y locales*” (Molano 2009).

Los proyectos de “*finca campesina*”, son un eje fundamental de este Programa. Según De Roux, “la finca campesina es uno de los componentes más importantes de esta propuesta de desarrollo integral y se caracteriza por: apoyar a una familia que lleva la tradición rural regional y cuyo proyecto es vivir en el campo. La familia participa en organizaciones de campesinos con proyectos semejantes. La familia produce los alimentos y el sostenimiento actual de sus miembros. La finca contribuye a la seguridad alimentaria de la región. La familia cuida del medio ambiente con una perspectiva de largo plazo. Genera excedentes para garantizar la permanencia en el territorio y lograr un ahorro que permite a los jóvenes quedarse en fincas campesinas si así lo quieren. La suma de los excedentes de todas las familias campesinas garantiza la estabilidad económica y contribuye de manera determinante a que los pobladores alcancen la soberanía sustentable en el territorio” (CINEP).

Esta es, sin duda, una propuesta muy atractiva. Sobre su desarrollo, así como de los resultados del Programa en su conjunto, es difícil hacer una evaluación con base en los indicadores tradicionales. Muchas de las valoraciones hechas sobre el mismo han dado lugar a controversias. Alfredo Molano, quien ha hecho fundadas observaciones críticas al PDPMM, sostiene que este Programa exhibe logros indudables y que su virtud es un intangible, un valor *espiritual*, invisible para los sistemas tradicionales de evaluación, que no contemplan esta dimensión:

“¿Qué misión espiritual se propuso De Roux en el Magdalena Medio? Quizá no sea una pregunta para responder en un intento de interpretación histórica –y por tanto social y política– de un proceso. Pero tal vez haya sido el motor verdadero que movió y sostuvo el Programa frente a tanta adversidad”.

“La obra de Pacho tenía como premisa *el otro*, o sea luchar contra la exclusión del *otro*, y en este sentido su objetivo esencial era la enseñanza del perdón. El precio de esta prédica fue que tanto unos como otros sintieran que el PDPMM era contemporizador y en cierta medida podía legitimar la violencia ejercida contra el pueblo. Si se trata de evaluar los resultados del Programa en una década, la conclusión puede ser desalentadora. Pero si se mira el logro espiritual, se podría estar más cerca de comprender el empeño de Pacho y los logros, aun sociales, del programa, como es la defensa del excluido, aun por la mera vía de la denuncia”.

Las siguientes son, textualmente, otras observaciones que Alfredo Molano hace a modo de “conclusión”:

1. El Magdalena Medio es un territorio que ha sido atravesado por todos los conflictos armados que en Colombia han tenido lugar desde la conquista hasta nuestros días, y en particular durante el periodo de las guerras civiles regulares.

2. El PDPMM surgió de una extensa y sólida red de organizaciones sociales que estaban a punto de ser liquidadas por las armas de todas las fuerzas que entraron en combate a partir de los años sesenta. La consigna *Primero la Vida* fue un grito de auxilio que buscaba trascender el conflicto político y económico y llegar a los principios más esenciales del ser social. La existencia de una red tejida por la gente y por los dirigentes locales y ayudada a tejer y a fortalecer por el Programa, permitió que se acordaran infinidad de pactos entre esas formas de resistencia -o de sociedad civil si se quiere- y los órganos institucionales. Mirado así, el PDPMM cumplió su misión.
3. Fundadas en los ejes esenciales analizados se podrían lanzar algunas hipótesis sobre los resultados más significativos y perdurables del PDPMM. Hay que decir que la mera definición de resultados de un programa de la envergadura del que se realiza en el Magdalena Medio es casi imposible por la multiplicidad de fuerzas que están comprometidas en el proceso. Pongamos por ejemplo la disminución sensible de las cifras en las estadísticas rojas. Que hoy haya menos homicidios que hace 10 años, tal como era uno de los resultados esperados del PDPMM, ¿se puede atribuir a sus proyectos productivos, al funcionamiento de los Núcleos de Pobladores? Las políticas del Gobierno –Seguridad Democrática, Acción Social, Viaje Seguro– podrían demandar lo mismo con el mismo argumento, estar dirigidas a tal fin. El cambio de estrategias de la insurgencia o de los paramilitares ¿no podrían ser también causas de la merma en los homicidios? Las acciones de sujetos históricos se superponen y sus desarrollos y efectos son fenómenos de muy difícil desagregación.
4. No obstante, el verdadero mérito del PDPMM es que todas las fuerzas armadas y todos los sujetos de poder regional debieron apelar a *Primero La Vida* para ser reconocidos y respetados. La más amplia y compresiva conclusión del trabajo podría ser sintetizada así: sobre todas las vicisitudes, obstáculos, logros, derrotas y contradicciones que han acompañado al programa debe destacarse su principio general: ***Primero La Vida***. Quizás la disminución de la violencia y aun las eventuales modalidades que haya asumido o las formas en que haya sido transformada están relacionadas de una u otra manera con ese principio. El verdadero logro ha sido el que, aun de manera formal, toda la región defienda hoy el derecho a la vida. Como todo derecho verdadero el que ha venido siendo aclimatado en el Magdalena Medio se funda en acuerdos, pactos transacciones entre los numerosos sujetos sociales que viven y persiguen sus sueños en el Magdalena Medio. Sin duda cada comunidad, movimiento,

organización tenga su propio proyecto, pero ninguno puede eludir hoy el respeto a la vida como el fundamento de su propuesta. De manera que, el PDPMM no reclama como suyo un principio que ha sido edificado por los pobladores, pero no es indiferente al nuevo espíritu que ha ganado espacio social en la región. Ciertamente que las AUC no existen como tales y los paramilitares están lejos de desaparecer; que las guerrillas han sido disminuidas en número y golpeadas en su moral; que la Fuerza Pública ha sido reforzada y modernizada sin abandonar el atropello a los Derechos Humanos; que el régimen hacendatario tradicional ha sido reemplazado por la agroindustria, y la gran minería domina ampliamente el panorama económico regional, pero la lucha por los Derechos Humanos y en primer lugar por *La Vida*, han conquistado un lugar en la jerarquía de los valores que no puede ser desconocido. Siendo actor principal de este logro, es difícil y quizás inútil saber qué proporción le corresponde al Programa. Baste con que la vida sea hoy más respetada que antes. Si se quiere, la vida ha retomado la fuerza que la violencia quiso cortar. (Molano, 2009).

El caso de Bogotá, Distrito Capital

Como ya se dijo, la *soberanía alimentaria* es un asunto del nivel global nacional, pero debería ser una prioridad de los planes regionales, departamentales, municipales y distritales. En las discusiones en Bogotá —en las cuales intervino el autor de este texto—, sobre planes y políticas distritales de abastecimiento de alimentos, de alimentación y nutrición y de ruralidad, entre el 2006 y el 2015, se insistió en la necesidad de fortalecer instrumentos de integración regional, como la Mesa Regional de Planificación Bogotá Cundinamarca y la Mesa Regional Central. También se propuso la protección de las economías campesinas en el contexto del desarrollo de la región central del país, que suministra la mayor parte de los alimentos básicos para la población bogotana.

Véase el Cuadro siguiente:

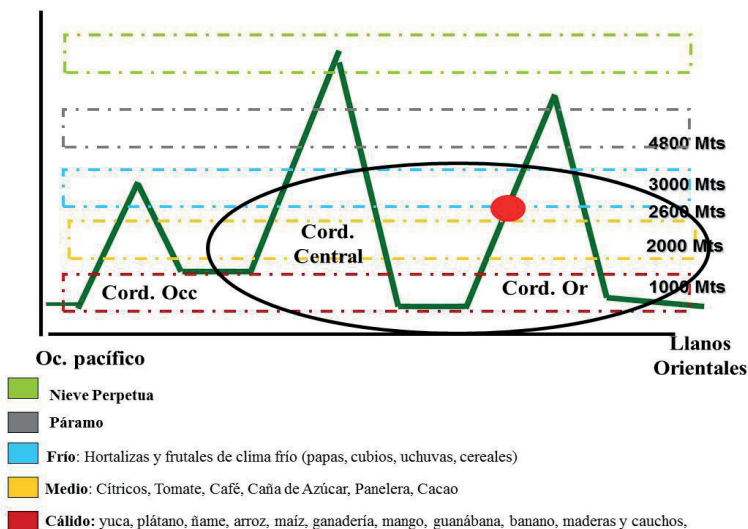
Cuadro: Origen de los alimentos que llegan a Bogotá				
Ingreso por zona de oferta	Radio medio desde Bogotá	Principales productos provistos	Volumen, Toneladas año	Participación en el consumo de Bogotá
Anillo 1: 19 municipios de la Sabana de Bogotá	64 km	Papa, Hortalizas, Leche y derivados	924.931	33%
Anillo 2: El resto del departamento de Cundinamarca y los departamentos de Tolima, Meta y Boyacá	160 km	Carne de res, Frutas, Verduras, Cereales, Pollo, Huevo	1.236.575	44%
Anillo 3: El resto del país y las importaciones			639.171	23%
TOTAL			2.800.677	100%

Fuente: Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP. Documento soporte técnico del Plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá, Documento oficial versión para discusión 17.03.2005

De acuerdo con este cuadro, en un 77% sus alimentos básicos son provistos a Bogotá por los municipios y departamentos circundantes (anillos 1 y 2); en un radio de pocos kilómetros.

Bogotá realmente tiene una ubicación privilegiada. Comprenden estos dos anillos un área con amplia variedad de pisos térmicos, que le aseguran a esta ciudad una buena diversidad de productos. Por ejemplo, de clima frío: hortalizas y frutas, papas cubios, uchuvas, cereales, leche; de clima medio: cítricos, tomate, caña de azúcar, panela, cacao; de clima cálido: yuca, plátano, ñame, arroz, maíz, mango, guanábana, banano, maderas y ganadería. Como indica el gráfico:

Diversidad Regional en la Producción de Alimentos



Fuente: Plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá. 2005.

En el documento de la *Política Distrital de Ruralidad* (concertada con representantes de las comunidades de las áreas rurales de Bogotá, entre 2006 y 2007) se afirmó que “es posible contribuir al mejoramiento del acceso a los alimentos para toda la población y así al mismo tiempo ampliar las ventas de productos campesinos en Bogotá, mediante el apoyo a programas para que sectores populares participen en el procesamiento de alimentos, por ejemplo, producción de jugos, pulpas, conservas, fritos empacados. La propia población pobre que sufre el problema del hambre pasaría a ser parte de la solución. Esto requeriría establecer micro préstamos y subsidios a este tipo de nuevo productor que agregaría valor a los alimentos frescos de origen campesino y permitiría estabilizar sus precios. Además, se podría proponer un Fondo con recursos del Distrito Capital, los departamentos y municipios, para financiar en forma rotatoria proyectos de apoyo a la

producción campesina y su comercialización por los propios campesinos”. (Véase también Mondragón, 2005).

La integración regional es una de las estrategias de la Política Pública Distrital de Ruralidad de Bogotá (2006-2007), adoptada oficialmente por el Decreto 327 de 2007. Para lograr tal integración se previó la posibilidad de acuerdos con las entidades territoriales vecinas. Tal estrategia fue concebida como contribución al fortalecimiento y protección del mercado interno nacional de alimentos; desde la más amplia región, ubicada en el centro del país, que constituye alrededor de un tercio de la población colombiana y de su economía; cuya producción agrícola y potencialidades de crecimiento son absorbidas en mayor medida por el mercado interno regional (15 millones de personas).

El Decreto citado, 327 de 2007, reiteró estos propósitos de solidaridad regional, como parte de sus “Programas prioritarios”, incluido el propósito de estudiar la conformación del Fondo rotatorio mencionado.

Pero el reto no consiste en aprobar las políticas, el verdadero reto es convertirlas en realidad:

- La Administración Distrital de la “*Bogotá Positiva*” (2008 – 2012) -Acuerdo 308 de 2008-, incluyó un “Objetivo estructurante CIUDAD GLOBAL”, orientado a “avanzar en la reducción de la pobreza y en la disminución de la desigualdad social”. Sin embargo, no abordó lo regional en la perspectiva de la integración y la defensa del mercado interno de alimentos.
- El Plan de Desarrollo Distrital de la “*Bogotá Humana*” (2012 - 2016), incorporó como *meta*, dentro del Programa “*Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional*”, “Vincular a 7.000 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana en procesos de comercialización y producción sostenible en el marco del sistema público distrital de abastecimiento”.
- El Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor para Todos*” (2016 -2020), en relación con la ruralidad le apuesta centralmente al llamado “desarrollo sostenible” (discutible concepto sobre el cual podremos ocuparnos en otro momento). En el Eje Transversal 3, habla de “la generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina en el marco de la reconversión productiva”; y del “mejoramiento integral de la calidad de vida en la ruralidad”. El programa *Desarrollo rural sostenible* de este Plan, creará la Gerencia para la Planeación y el Desarrollo Rural del Distrito Capital, “que gestionará -afirma-, la intervención articulada en el territorio rural, promoviendo la ejecución de los programas y proyectos establecidos en la normativa vigente, de manera que se consolide un modelo de desarrollo rural sostenible en donde prevalezca: 1) la conservación

de los ecosistemas; 2) la restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción; 3) la generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina; y 4) el mejoramiento integral de la calidad de vida en la ruralidad”.

Pero en realidad, en el Plan “Bogotá Mejor para Todos”, el abastecimiento de alimentos es un tema en lo fundamental de estrategia logística y de eficiencia económica; la “articulación regional” un asunto de “conectividad” y “tiempos” del transporte de pasajeros y de carga, para el aumento de “la competitividad de la región”, en los mercados nacionales e internacionales... y, contradictoriamente también dice, de “la calidad de vida de la ciudadanía”.

En conclusión: La experiencia ha demostrado que en esta región del país continuamos lejos de una efectiva integración regional solidaria; los decretos y las normas legales no bastan; se requiere voluntad política, compromiso institucional y una adecuada financiación, la existencia de estructuras participativas democráticas de gestión y, en especial, la movilización social.

El Cauca: El intento de la Provincia de la montaña y la Paz territorial

El documento “La Provincia hacia la paz territorial” (Sol y Tierra, 2015), menciona que existe un proceso asociativo, en el oriente caucano, entre los municipios de Toribío, Jambaló, Silvia, Caldono, Totoró, Inzá y Páez, desde hace más de una década. Este proceso se ha denominado Asociación de Municipios del Oriente Caucaño.

El Estado Colombiano (DNP, DANE) –dice el documento citado-, también ha usado la figura de provincia del oriente caucano, pero solamente para manejo de datos estadísticos y de inversión, sin aducir alguna otra razón como, por ejemplo, para tratar un desarrollo común: “En últimas lo que hacen las instituciones nacionales es dar una zonificación geográfica acorde con los puntos cardinales, pero sin explicitar ningún otro criterio como cuencas en común, articulación de poblaciones, procesos históricos, etc.”.

De acuerdo con discusiones en el seno del movimiento indígena caucano, el documento citado expresa: “La construcción de un plan territorial de la provincia deberá pensarse desde el comienzo en términos de garantizar espacios de vida sostenible para la cultura y economía campesina y los territorios colectivos y ancestrales de indígenas y afrodescendientes, pensando siempre en los planes de vida de estas poblaciones, lo cual se garantiza en tanto sean ellas, con las instancias locales de participación democrática, quienes tomen las decisiones”.

Con la intención de avanzar en lo anterior, el día 8 de diciembre de 2015

se dieron cita en el Municipio de Silvia alcaldes y concejales recién electos (con amplia presencia de indígenas) de los municipios antes mencionados. Participaron los gestores de paz de estos municipios y el Coordinador de Paz de la Gobernación del Cauca, integrantes de varios cabildos indígenas y de organizaciones sociales, para un total de 55 personas.

La Fundación Sol y Tierra e Indepaz participamos como facilitadores.

Las siguientes son las principales conclusiones de tal evento (resumen con base en el documento citado):

- Retomar experiencias

Se refiere a las experiencias de los mencionados municipios, que vienen desde 2004, en relación con el análisis del TLC con EEUU, la asociación o alianza de desarrollo local, los diagnósticos de la zona para avanzar en propuestas de soluciones.

Dentro de las características de la zona menciona el mismo documento:

- a. La presencia de las Farc y de “acciones contra la población civil”;
- b. La definición como corredor de biodiversidad, pero también de proyección de explotación minera, donde los macro proyectos perjudican los planes de vida de sus poblaciones con la apropiación del agua, la imposición de la minería aún en áreas de páramo y las reservas ambientales;
- c. Es una zona multicultural con presencia de más de 5 Pueblos indígenas, población campesina y comunidades negras, con fuerte capacidad de movilización y participación;
- d. Contrasta la gran riqueza en biodiversidad con la pobreza socioeconómica de sus poblaciones.

- Trabajar por la unidad entre municipalidades y entre los sectores étnicos y sociales

Existen contradicciones entre poblaciones locales que dificultan la unidad y la articulación, por lo que se requiere:

Trabajar los conflictos interétnicos e interculturales... “La paz empieza desde nosotros”. Dialogar y buscar soluciones a las problemáticas entre comunidades indígenas, entre estas y campesinos, entre indígenas y afrocolombianos. “En todas las dinámicas territoriales: No perder de vista la diversidad cultural como algo positivo”.

- Conformar una figura de asociación territorial que permita avanzar en dinámicas conjuntas, proyectos e inversiones como municipios del oriente caucano.

Y en este sentido:

4. Profundizar en la figura de *Provincia del Oriente Caucano*.

Esta figura existe constitucionalmente y tiene desarrollos legales. Es de voluntad de los alcaldes y de concejos y sectores sociales de los municipios

y requiere autorización de la Asamblea Departamental. Si no se tuviere el suficiente consenso para constituir la Provincia, la otra opción es desarrollar una Asociación de Municipios.

A partir de esto se inicia en cada Municipio un proceso de socialización y consulta con toda la población. En el Plan de Desarrollo Municipal se manifiesta que de acuerdo con las decisiones de la población se avanzará en dirección a la Provincia o a la Asociación de Municipios.

- Trabajar de manera consensuada una propuesta de paz territorial para los municipios del Oriente Caucano.

a. Construir e implementar desde las poblaciones mismas un *plan territorial de paz* de la Provincia caucana (apoyado por los gobiernos nacional y departamental y la comunidad internacional).

b. Temas:

- Hablar de posconflicto armado es “hablar de autonomía alimentaria, de acceso a la tierra, de mercadeo y políticas económicas que permitan y reactiven la economía campesina. Proyectos sustentables que potencialicen la autonomía alimentaria”.

- Educación acorde con cada cultura y a la vez intercultural.

- Manejo desde la población y las localidades del agua, el bosque, el páramo, “garantizando su sostenibilidad y el derecho de las comunidades al agua como bien común”.

- “Turismo ecológico y cultural organizado comunitariamente”, como posibilidad.

- Mediante un trabajo liderado desde cada municipio, “convocar de la manera más amplia a asociaciones campesinas, juntas de acción comunal, autoridades y organizaciones indígenas, capitanía de comunidades negras de Páez, gremios de producción que tengan trabajo en la zona, iglesias, organizaciones de mujeres, de jóvenes, desde un trabajo liderado desde cada municipio...”.

Para cumplir las Tareas inmediatas: “Cada uno de los municipios participantes delega dos personas para conformar un grupo de impulso a las conclusiones de esta reunión...”

Pero es necesario decir, finalmente, que este proyecto no está exento de obstáculos. Recientemente nos han informado que en el momento presente este intento de construcción de Provincia ha sufrido un estancamiento ¿Definitivo o coyuntural? El propósito fundamental en este informe – en éste como en todos los casos-, ha sido destacar, por lo menos, los criterios, principios y valores que lo han animado.

SUGERENCIAS DE SEGUIMIENTO

El presente documento no tiene pretensiones conclusivas. Sugiere, en consecuencia, como parte de la agenda del “Observatorio” –OCDI-, las siguientes tareas de seguimiento:

1. Mantener el análisis de los Acuerdos de La Habana y de los desarrollos posteriores al Plebiscito del 2 de octubre.
2. Hacer seguimiento al Proyecto Piloto de Briceño Antioquia (Gobierno – Farc), sobre sustitución de cultivos declarados ilícitos, presentado en comunicado conjunto por el Gobierno y las Farc (junio de 2016).
3. Continuar el acompañamiento al intento de la *Provincia del Oriente Caucano*.
4. Hacer seguimiento a las agendas de los movimientos sociales, sobre planes de “sustitución progresiva”: Cumbre, MIA, mesas regionales en Catatumbo, Cauca, Putumayo, Guaviare... Conversar con sus autores para escuchar sus balances.
5. Continuar los viajes, intercambio y entrevistas con técnicos y con líderes de las comunidades y organizaciones sociales, vinculados con experiencias participativas de planeación territorial, en diferentes regiones del país.
6. Analizar el documento CONPES, anunciado inicialmente para publicación en julio o agosto de 2016, relacionado con la estrategia del gobierno para la “paz territorial” en el “posconflicto” armado. Mencionado en la entrevista de Rafael Pardo, Ministro del Posconflicto, en entrevista publicada por EL TIEMPO el 3 de julio.

7. Analizar las “actualizaciones” más recientes sobre las Unidades Agrícolas Familiares UAF y su implicación en la planeación rural.
8. Considerar las figuras de Zona de reconversión territorial y de Región de reconversión productiva; las formulaciones del Gobierno a través de la Misión de Transformación del Campo o Misión Rural sobre PDRET (programas de desarrollo rural con enfoque territorial) y los planteamientos de la Unidad de Consolidación Territorial.
9. Documentar y ampliar sobre: la Finca Campesina del Magdalena Medio, defendida por los Programas de Desarrollo y Paz; la finca “agroecológica”; los planes de producción de las ZRC; las propuestas desde Corpoica (“desarrollo endógeno”).
10. Estudiar la metodología y las *estrategias* para el *Reordenamiento territorial y resolución de los conflictos por uso, ocupación y tenencia en el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, sector Guejar - Cafre – Ariari*.

ANEXO: AGRICULTURAS PARA LA VIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ⁶

La construcción de la paz demanda, hemos dicho, como condición indispensable, el fortalecimiento de la *vía campesina*, constituida por las agriculturas familiares de campesinos, indígenas y afrodescendientes. Con capacidad probada para suministrar los alimentos básicos a toda la población, puede ser también un ámbito propicio para el desarrollo de agriculturas alternativas, manuales, con semillas ancestrales y autonomía en alimentos e insumos.

¿Agriculturas alternativas a qué? A la agricultura química, o de revolución verde, un “Modo de uso de la tierra, propio de las sociedades industriales que, por lo tanto, busca la máxima tasa de ganancia. Para ello concentra subsidios políticos y técnicos, especialmente máquinas de energía fósil, agroquímicos y agua para sustentar el potencial de un material (la semilla) seleccionado genéticamente hacia la uniformidad y hacia la máxima productividad... La agricultura de revolución verde es la agricultura de los biocidas: insecticidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos letales, cuyo origen histórico está directamente relacionado con industrias de guerra: alianzas de las élites del capital y de la ciencia” (Mejía, 2015).

La obra “Agriculturas para la vida”, de Mario Mejía, a la cual pertenecen estas definiciones, recuerda que la mecanización adquiere su forma moderna a partir de la Primera Guerra Mundial; que además estimula la industria de los explosivos, de donde se derivan algunos fertilizantes nitrogenados; y los gases de guerra, origen de los insecticidas clorados. El DDT (dicloro difenil tricloroetano), de la Farben, se utiliza en la Segunda Guerra Mundial como piojicida y antipalúdico de ambos bandos. El “ciclón B” es usado para la matanza de “razas inferiores”, de este se derivan los insecticidas fosforados de posguerra. Los herbicidas hormonales, desarrollados a partir de 1942 por el departamento de Guerra Química y Bacteriológica de USA bajo la dirección del doctor Merck (conocida marca registrada), fueron sustancias masivamente lanzadas contra Vietnam.

“En general –dice igualmente Mejía-, los sistemas agrícolas de Revolución Verde presentan un consecuente paisaje de *ecocidio*. Basta

⁶ Resumen a partir de: *Mejía, Mario, “Agriculturas para la vida”, Cali 2015.*

observar el arrasamiento de la naturaleza en las zonas agrícolas colombianas de corte empresarial: Urabá huele a veneno y sangre, la zona cafetera perdió sus bosques y sus aguas; las zonas algodóneras y arroceras son viveros de niños deformes y calvarios de obreros envenenados.... Y en las universidades se enseña como verdad única esta agricultura de la matanza”.

En la agricultura química también hay variedad de tendencias y de exacerbaciones, como la agricultura hidropónica, dependiente de manera absoluta de insumos químicos externos. A la contaminación de la naturaleza con agroquímicos, esta *revolución verde* agrega ahora la contaminación con organismos genéticamente modificados (transgénicos).

El autor citado, indica que las *agriculturas alternativas* relegan las nociones de consumismo y creación de dinero y reivindican el trabajo creador de vida, autárquico y solidario, que no se limitan a una sola escuela, ni postulan “modelos” replicables, sino la creación permanente. Señala también que otra preocupación de las agriculturas alternativas es abolir la ganadería vacuna de grandes extensiones. Plantea que la confrontación entre esta autoproclamada *revolución verde* y las *agriculturas alternativas*, solo de manera secundaria es una cuestión tecnológica. No se trata -dice-, de la sustitución de técnicas de *agricultura química* por agriculturas alternativas, sino de decidir sobre proyectos de vida personal y construcción social. Los idearios de las escuelas alternativas trascienden el campo de la agricultura; se ocupan de asuntos espirituales, políticos, religiosos, educativos, artísticos, sociales, filosóficos...

Ofrece el autor citado el análisis extenso de *algunas* de tales escuelas. Menciona diversas teorías, entre ellas *la transmutación biológica de elementos*, de Carl Louis Kervran, 1952, de la cual dice que *permite soñar para Colombia el horizonte de cien millones de hectáreas agrícolas*. Concluye, mediante la introducción en la agricultura de conceptos de la física cuántica, que “el siglo XXI podría ser el de la agricultura con base en *energías sutiles*, objetivo libertario, frente a la hegemonía de los insumos industriales”. A continuación, una relación sintética de escuelas, tomada del mismo autor:

Orgánica. Formulada en 1918 por Howard, agrónomo inglés. Difundió el compostaje en una Europa que solo conocía el estercolero.

Biodinámica - antroposófica. Inspirada, entre otras, en la filosofía espiritualista de Goethe, desarrollada en su escrito *Sobre la Metamorfosis de las Plantas*. Expuesta por Rudolf Steiner en 1924 a agricultores antroposóficos en Koberwitz, Silesia. Fue criminalizada por los Nazis.

Agroecológica. Eco en Chile de las propuestas orgánicas europeas donde ya en los mil novecientos sesentas se había constituido la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica. Es la propuesta más extendida en Colombia. Rechaza los biocidas de

síntesis, pero acepta los naturales.

Mesiánica o Nueva agricultura, Oferta de Mokiti Okada en 1921, rechaza fertilizantes de síntesis, postula agricultura natural. Prohíbe en sus compostos desechos urbanos. Se orienta a la Felicidad por la Verdad, la Bondad y la Belleza.

Microbial – modernización de la mesiánica. Opción ideada por Teruo Higa, converso de la agricultura convencional de USA a la iglesia mesiánica de Okada. Propone colonizar el suelo con microorganismos estimulantes de la producción y la sanidad.

Radiónica. Desde el siglo XVIII se experimentó magnetismo y después electricidad, para energizar instrumentos agrícolas, agua y tratar semillas. La *radiónica* transitó por las vírgulas y péndulos de la geomancia. Progresó en tal forma que amenazó la industria de los agroquímicos, la cual cabildeó en USA hasta anular esta alternativa.

Asociativa natural. Joseph Coccanouer y Charles Walter destacaron en la década de los mil novecientos cincuentas el papel de los arvenses, rotaciones, barbechos y asociaciones.

Mentalista. 1964. Se basa en oración y ceniza vegetal. Fue famoso en los mil novecientos sesentas el huerto de Mc Leany Cadd en el inhóspito páramo de Findhorn en Escocia.

Trofobiosis. Tesis doctoral en 1964 de Francis Chaboussou. Explica dos momentos críticos de proteólisis en cultivos donde juegan papel básico los elementos menores y enzimas (germinación, prefloración).

Biológica. 1970. Doctrina de Claude Aubert orientada a sustituir bilógicamente el alto consumo de energía industrial para sintetizar fertilizantes. Reacciona contra la cultura industrial que trata a los seres vivos como máquinas de producción. El termino “biológica” (al igual que “orgánica” y “ecológica”), se ha vulgarizado hasta significar cualquier cosa opuesta a la revolución verde.

No intervención o Natural mahayana. 1970. Proviene de Masanobu FuKuoka, como reacción a la ocupación gringa del Japón y a la sujeción de la agricultura local a conceptos del país ocupador. Se inspira en principios budistas y taoístas.

Tecnologías blandas. Opción de Ernyest Frederich Schumacher, director en Inglaterra de la comisión del carbón. Tres horizontes: tecnologías apropiadas, blandas; economía budista; Sermón de la Montaña.

Permacultura. Ideada por Bill Mollison y David Holgrem, quienes para demostrarla crearon en 1978 la colonia Tagari en Tasmania. Es una propuesta para 45º de latitud, pero con planteamientos que vale la pena considerar para otras latitudes. Con popularidad en Ecuador.

Biodiversidad etnovalidante. 1979. Es una propuesta asociativa que enfatiza aprender de modalidades étnicas como el tul, la chagra, el conuco.

Microbiológica. Su fuerza está en la acción de los microorganismos y en el concepto de suelo vivo. Tiene antecedentes en culturas populares: indígenas de Chile usaban el mantillo u hojarasca compostada de los bosques de acacias; en la Amazonia las *terras pretas*, o *antroposoles*; el fango del río Orinoco es acarreado para fabricar solares en Puerto Carreño, Vichada, Colombia.

Tridimensional. Propuesta de la Universidad de Giessen, Alemania, en 1994 a China para intensificar la producción agrícola mediante estructuras multiestrata y veloces sucesiones de cultivos de corto período.

Regenerativa. Los hermanos Rodale, en Emmaús –Pensilvania, asumieron la idea alternativa en USA y la lideraron entre 1940 y 1980. Es una propuesta de autonomía familiar agrícola frente a la oferta de crédito e insumos. Sus dos institutos: Rodale Press y Rodale Research.

Paramagnética. Sugerida desde 1984 por Phil Callahan y confirmada en 1995, establece la física como el vínculo entre la Química y la Biología. Interpreta la comunicación feromonal de los insectos desde el electromagnetismo y construye artificios electrónicos impulsores de feromonas. Materializa el sueño de Taniguchi: agricultura sin biocidas.

“Un hombre noble y virtuoso no se limita a una sola escuela, sino que meditará y comparará hasta que sea capaz de establecer su propia escuela”. Kuo Shi, pintor chino taoísta del siglo XI.

REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. La Habana, 24 de agosto de 2016.
- *Acuerdo Final (nuevo) para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. La Habana, 12 de noviembre de 2016.
- *Arenas Pedro, González Darío*. “Vicios penales”. Observatorio colombiano de cultivadores y cultivos declarados ilícitos. Informe. INDEPAZ, Bogotá, 2015.
- Asociación Campesina del Catatumbo, Ascamcat. Propuesta campesina de sustitución de los cultivos de uso ilícito. 25 de septiembre de 2013.
- *Boisier Sergio*. “¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica?” *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 138. 2003.
- *Boisier Sergio*. Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente. Revista **Eure** (Vol. XXX, N° 90), pp. 27-40, Santiago de Chile, septiembre 2004.
- *Carrizosa Umaña, Julio*. “Cultivos ilícitos, injusticia social y guerra: un sistema integral”, Memorias “Taller Medio Ambiente, Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo” (Paipa, septiembre de 2000), Ministerio del Ambiente.
- CINEP - *Marco Fidel Vargas, Luz Ángela Herrera, Juan Pablo Guerrero, Luis Guillermo Guerrero* (Coordinador). El programa de Desarrollo y Paz en el Magdalena Medio. Colombia. Internet.
- Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Desarrollo Alternativo. Declaración, Lima, 16 de noviembre de 2012.
- Constitución Política de Colombia. 1991.

- Constituyente nacional de campesinos cultivadores de coca, amapola y marihuana. Mandato hacia una política alternativa, integral y soberana. Mocoa, 6 de julio de 2015.
- COSURCA. Foro por la vida digna, territorio e impacto de las fumigaciones. El Bordo, Departamento del Cauca, República de Colombia. Relatoría de INDEPAZ. Agosto 22 de 2005.
- Cumbre Nacional Agraria, campesina, indígena, afrodescendiente y popular. Declaración del 2013.
- Cumbre Agraria, campesina, indígena, afrodescendiente y Popular, Pliego Unificado presentado en la MINGA realizada en junio de 2016. Disponible en www.indepaz.org.co
- EL ESPECTADOR. “Dice presidente de Ecopetrol: *La paz nos va a permitir sacar más petróleo de zonas vedadas por el conflicto*”. Bogotá, 14 Abr 2016.
- *Fajardo, Darío*. Política agraria omite lo acordado en La Habana. UN Periódico, No. 203. Bogotá, Septiembre de 2016.
- *Fals Borda, Orlando* y otros. La insurgencia de las provincias. Hacia un nuevo ordenamiento territorial para Colombia. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional/ Siglo XXI Editores, 1988
- *Fals Borda, Orlando*. La nueva Constitución de Colombia tendría principios neofederales, descentralizantes y autonomistas, abril 12 de 1991. (En: “Memorias para la Democracia y la Paz”, Alcaldía Mayor de Bogotá, Centro de Memoria, paz y reconciliación, Abril de 2012).
- *Fals Borda, Orlando*. Acción y Espacio: Autonomías en la nueva república. TM Editores, IEPRI, Bogotá, enero de 2000.
- *González Posso, Darío*, El control social del Territorio. Intervención en la Universidad Francisco de Paula Santander. Ocaña, 13 de octubre de 2015.
- *González Posso, Darío*, Vigencia de una reforma agraria democrática. Febrero 2007.
- *González Posso, Darío*, El Pato, una propuesta de desarrollo integral de región campesina (Tesis Escuela Superior de Administración Pública, ESAP). Bogotá, 4 de marzo de 1998.

- *González Posso, Darío*. Zonas de Reserva Campesina ¿Alternativas para el control comunitario del territorio? Revista Semillas No. 19. Febrero, 2003.
- *González Posso, Camilo*. Acuerdos de La Habana y la nueva política sobre cultivos de uso ilícito. OCDI, Indepaz. Junio de 2016.
- *Habermas, Jürgen*. La idea de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 44 (2010), 105-121.
- Incoder – Corpoica. “Programa de Desarrollo Rural para la Micro región del Alto Patía” (Contrato 122-04).
- *Mondragón, Héctor*. La economía rural y la guerra, abril 5 de 2002.
- *Mejía, Mario*. Agriculturas de no violencia, hacia modelos de armonía. Cali, enero de 1999.
- *Mejía, Mario*. “Anotaciones a la economía ilícita de la cocaína”, publicado en: Conversaciones de Paz: “Cultivos ilícitos, narcotráfico y agenda de paz”. Ed. Indepaz – Mandato Ciudadano por la paz, junio de 2000.
- *Mejía, Mario*, Agriculturas para la vida, Cali 2015.
- *Molano Bravo, Alfredo*. “30 años de construcción de paz en el magdalena medio”. Corporación colombiana de proyectos sociales - CORPOS. Abril de 2009.
- Naciones Unidas, Comisión de Estupefacientes. Informe sobre el 57º periodo de sesiones (13 de diciembre de 2013 y 13 a 21 de marzo de 2014). Consejo Económico y Social. Documentos Oficiales, 2014. Suplemento núm. 8
- *Pardo, Rafael*. “Habrán estímulos fiscales para inversionistas en zonas de conflicto”. Entrevista en EL TIEMPO, Bogotá 3 de julio de 2016.
- Política Pública Distrital de Ruralidad, Bogotá, D. C., 2006-2007. Internet.
- Plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá. 2005.
- Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Positiva*” (2008 – 2012).

- Plan de Desarrollo Distrital de la “*Bogotá Humana*” (2012 - 2016).
- Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor para Todos*” (2016 -2020).
- “Programa de Desarrollo Rural para la Micro región del Alto Patía” (Contrato 122-04, Incoder - Corpoica).
- *Sáenz, Alejandro*. Contribuciones al desarrollo endógeno: participación comunitaria, poder local, ONGs. Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. N° 45 (26), 1 de agosto de 1999.
- *Sol y Tierra*, Fundación. La Provincia, hacia la paz territorial. 2015.
- *Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP*. Documento soporte técnico del Plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá. Documento oficial versión para discusión 17.03.2005.
- *Uprimny Yepes Rodrigo, Diana Esther Guzmán, Jorge A. Parra Norato*, “Penas Alucinantes”, DeJusticia, Bogotá, D.C., 2013.
- *Uprimny Yepes Rodrigo, Diana Esther Guzmán, Jorge A. Parra Norato*, “La adicción punitiva” - La desproporción de leyes de drogas en América Latina, DeJusticia, Bogotá, D.C., 2012.
- *Youngers, Coletta A.* Principios Guía Internacionales de las NN.UU. sobre Desarrollo Alternativo: Parte II. 27 de noviembre de 2012.
- *Zalabata Leonor, Niwi Umuke* [Nuestra Tierra], Revista Semillas, Bogotá, marzo 2003.